

## IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

## 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   | CENTRO   | CÓDIGO CENTRO      |           |
|---|--|--------------------|-----------|
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales  | 48011411           |           |
| NIVEL   | DENOMINACIÓN CORTA                             |                    |           |
| Grado   | Relaciones Laborales y Recursos Humanos        |                    |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |                    |           |
| Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  |  |                    |           |
| NIVEL MECES   |  |                    |           |
| RAMA DE CONOCIMIENTO  | CONJUNTO                                       |                    |           |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   | No   |                    |           |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS   |  | NORMA HABILITACIÓN |           |
| No  |  |                    |           |
| SOLICITANTE   |  |                    |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |                    |           |
| Pablo Raimundo Rodríguez Rojo   | Jefe del Servicio de Gestión Académica         |                    |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |                    |           |
| NIF   | 14892857N                                      |                    |           |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |                    |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |                    |           |
| Amaya Zárraga Castro  | Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación |                    |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |                    |           |
| NIF   | 14246406E                                      |                    |           |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO  |  |                    |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |                    |           |
| Amaya Zárraga Castro  | Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación |                    |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |                    |           |
| NIF   | 14246406E                                      |                    |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |                    |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |                    |           |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL                                  | MUNICIPIO          | TELÉFONO  |
| Barrio Sarriena s/n   | 48940  | Leioa              | 688673644 |
| E-MAIL  | PROVINCIA                                      |                    | FAX       |
| amaya.zarraga@ehu.es  | Bizkaia  |                    | 946013322 |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Bizkaia, a ____ de _____ de _____        |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECIFICA  | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO            |
|-------|--|----------|----------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | No       |          | Ver Apartado 1: Anexo 1. |

#### LISTADO DE MENCIONES

Mención en Gestión Aplicada a la Empresa

Mención en Gestión del Empleo

Mención en Itinerario sin Mención

| RAMA                          | ISCED 1                                       | ISCED 2 |
|-------------------------------|---|---------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Otros estudios referidos al puesto de trabajo |         |

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD  |
|--------|--|
| 020    | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

| CÓDIGO           | UNIVERSIDAD |
|------------------|-------------|
| No existen datos |             |

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES   | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS     |
|--------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 240                | 60                           | 0                                  |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS        | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 48                 | 126                          | 6                                  |

#### LISTADO DE MENCIONES

| MENCIÓN                                  | CRÉDITOS OPTATIVOS |
|--|--------------------|
| Mención en Gestión Aplicada a la Empresa | 30                 |
| Mención en Gestión del Empleo            | 30                 |
| Mención en Itinerario sin Mención        | 0                  |

### 1.3. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS |   |
|--------------------|---|
| CÓDIGO             | CENTRO  |
| 48011411           | Escuela Universitaria de Relaciones Laborales |

#### 1.3.2. Escuela Universitaria de Relaciones Laborales

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO |                |         |
|---|----------------|---------|
| PRESENCIAL                                      | SEMIPRESENCIAL | VIRTUAL |

|   |                                 |                                |
|---|---------------------------------|--------------------------------|
| Sí  | No                              | No                             |
| <b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>  |                                 |                                |
| <b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>  | <b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b> | <b>TERCER AÑO IMPLANTACIÓN</b> |
| 107   | 107                             | 107                            |
| <b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>  | <b>TIEMPO COMPLETO</b>          |                                |
| 107   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>    | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>   |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 60.0                            | 60.0                           |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 60.0                            | 90.0                           |
| <b>TIEMPO PARCIAL</b>   |                                 |                                |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>    | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>   |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 60.0                            | 60.0                           |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 4.5                             | 90.0                           |
| <b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>  |                                 |                                |
| <a href="http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shgradct/es/contenidos/normativa/normas_de_permanencia/es_permanen/normas_permanencia_2010.html">http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shgradct/es/contenidos/normativa/normas_de_permanencia/es_permanen/normas_permanencia_2010.html</a> |                                 |                                |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                                 |                                |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>                  | <b>EUSKERA</b>                 |
| Sí  | No                              | Sí                             |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>               | <b>INGLÉS</b>                  |
| No  | No                              | No                             |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                   | <b>PORTUGUÉS</b>               |
| No  | No                              | No                             |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                    |                                |
| No  | No                              |                                |

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES  |
|---|
| <b>BÁSICAS</b>  |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio   |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado   |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía  |
| <b>GENERALES</b>  |
| G014 - Gestionar planes de formación continua en el ámbito de la empresa que contribuyan al desarrollo profesional y personal.  |
| G015 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.  |
| G016 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.   |
| G017 - Interpretar los datos y los indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo, así como aplicar las técnicas adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito laboral.  |
| G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.  |
| G008 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.   |
| G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.  |
| G010 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.  |
| G011 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.  |
| G012 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.   |
| G013 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.   |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES  |
| G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.   |
| G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.   |
| G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas   |
| G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.   |
| G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.  |
| G006 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.   |
| G018 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.   |

|   |
|---|
| G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.    |
| G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.  |
| M01CC01 - Diferenciar y valorar de manera clara el sistema de organización institucional del Estado, así como las fuentes y el régimen jurídico aplicable al ordenamiento jurídico constitucional, civil, mercantil, administrativo y laboral.  |
| M01CC02 - Utilizar las TIC para recoger información y clasificarla con criterio.  |
| M01CC04 - Identificar e interpretar correctamente las normas jurídicas aplicables conforme a los principios de aplicación del derecho para la resolución de situaciones concretas demostrando el conocimiento y la utilización de los recursos materiales y virtuales disponibles                           |
| M01CC05 - Buscar, confeccionar y gestionar adecuadamente documentos jurídicos elementales en la relación de trabajo, así como para garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la actuación administrativa.  |
| M01CC06 - Argumentar con solidez en términos jurídicos en la resolución de casos concretos sobre conflictos del ámbito del derecho civil, del de sociedades y del laboral   |
| M01CC07 - Analizar rigurosamente el origen y reproducción de la exclusión y de la desigualdad laboral en relación a la identidad de género  |
| M01CC08 - Comprender y comparar con criterio las principales perspectivas teóricas históricas, económicas, y psicosociales que inciden en las relaciones laborales en base a sus objetivos, conceptos básicos y valores subyacentes   |
| M01CC09 - Utilizar correctamente habilidades de comunicación oral con recursos audiovisuales a través de diversas modalidades como discusión en grupo, debates y exposición oral.   |
| M02CC01 - Seleccionar y recoger eficazmente información, manejando bases de datos para aplicar técnicas estadísticas cuantitativas y cualitativas a un proyecto de investigación social, así como para interpretar indicadores estadísticos fundamentales para describir la economía española               |
| M02CC04 - Realizar de manera autónoma y/o en grupo presentaciones orales, planificándolas previamente y utilizando diferentes técnicas de presentación y de recopilación de información   |
| M02CC05 - Manejar de forma interrelacionada los conocimientos sobre cada una de las disciplinas de Derecho Sindical, Derecho de la SS, para interpretar de manera crítica las relaciones de conflicto entre los sujetos colectivos y asesorar mediante la aplicación práctica de las prestaciones sociales. |
| M02CC08 - Desarrollar una actitud social sensible ante cualquier tipo de marginación social o laboral que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora al interpretar las intenciones, cooperación y el liderazgo para el trabajo en equipo o al elaborar informes sociolaborales             |
| M02CC09 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.   |
| M02CC11 - Analizar, asesorar, gestionar y comunicar correctamente en los ámbitos propios del Derecho Laboral y de la SS, Procesal Laboral, y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, resolviendo eficazmente los problemas planteados mediante estrategias y planes adecuados.                               |
| M03CC01 - Utilizar eficazmente las TICs en todo lo relativo a la normativa y jurisprudencia, e igualmente manejar de forma interrelacionada los ámbitos jurídicos propios del Derecho Laboral y de la SS, Procesal Laboral, de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las políticas sociolaborales |
| M03CC02 - Seleccionar debidamente las fuentes jurídicas en los ámbitos propios del Derecho Laboral y de la Seguridad Social (SS), Procesal Laboral, y de la Seguridad y Salud en el Trabajo   |
| M03CC03 - Incorporar una formación humanista y comprometida ante la marginación.  |
| M03CC06 - Analizar razonadamente informes y documentos relativos al mundo del trabajo y manejar debidamente los principios y herramientas de desarrollo de las políticas socio-laborales.   |
| M03CC07 - Comprender correctamente los procesos sociales sobre los que se construyen las relaciones laborales.  |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>   |
| M01CC03 - Determinar e interpretar rigurosamente el marco jurídico que regula las empresas y sociedades mercantiles de diferentes características.  |
| M01CC10 - Identificar claramente los principales problemas macroeconómicos y analizar propuestas de políticas económicas para su resolución.  |

|   |
|---|
| M02CC02 - Capacidad para acotar correctamente un problema, analizarlo y proponer soluciones, tanto del ámbito contable, del fiscal como del de la dirección estratégica   |
| M02CC03 - Capacidad para tomar decisiones autónomamente, sea individual y/o en grupo asumiendo el riesgo de las mismas y la parte de responsabilidad correspondiente, colaborando con los compañeros desarrollando proyectos compartidos como en el área de dirección estratégica.                      |
| M02CC06 - Analizar la estructura organizativa de empresas de diferentes características y detectar deficiencias y áreas de mejora.  |
| M02CC07 - Evaluar con criterio las características situacionales mediante un análisis de puestos así como desarrollar un plan para la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional en base a los principales procesos psicosociales.   |
| M02CC10 - Identificar y resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos entre los sujetos colectivos, fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales al diagnosticar y proponer mejoras productivas.  |
| M03CC04 - Interpretar correctamente los datos socioeconómicos relativos al mercado de trabajo de forma que elaboren, implementen y evalúen eficazmente estrategias locales de inserción laboral y promoción socioeconómica.   |
| M03CC05 - Comprender y usar debidamente los criterios y técnicas de la organización y métodos del trabajo a fin de establecer de forma correcta políticas y líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, así como desarrollar, controlar y evaluar debidamente las correspondientes estrategias. |
| M03CC08 - Utilizar de manera adecuada las herramientas y los procesos de negociación.   |
| M04CC01 - Utilizar correctamente las fuentes de información jurídica, económica, fiscal, lingüística o de cualquier otra área que incumba a la titulación y proceder a su posterior análisis (bibliografía, bases de datos y todo tipo de recursos informáticos on y off-line).                         |
| M04CC02 - Emitir informes y evaluaciones, tanto orales como escritos, relacionados con el mundo de la empresa, el trabajo, la negociación en conflictos y la igualdad de género utilizando el lenguaje técnico adecuado.  |
| M04CC04 - Evaluar del cumplimiento de la normativa y de los contratos a partir de la documentación existente en las empresas, así como realizar la medición económica de los diversos aspectos sociales que visualice la responsabilidad social de la empresa.  |
| M05CC01 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación   |
| M05CC02 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.  |
| M05CC03 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas  |
| M05CC04 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.  |
| M05CC05 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.   |
| M05CC06 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.  |
| M05CC07 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.   |
| M05CC08 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.  |
| M05CC09 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.   |
| M05CC10 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.   |
| M05CC11 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.   |
| M05CC12 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.  |
| M05CC13 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.  |
| M05CC14 - Gestionar planes de formación continua en el ámbito de la empresa que contribuyan al desarrollo profesional y personal  |
| M05CC15 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.   |
| M05CC16 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.  |

M05CC17 - Interpretar los datos y los indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo, así como aplicar las técnicas adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito laboral.

M05CC18 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.

M05CC19 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.

M05CC20 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2.1. Pruebas específicas y acceso por experiencia profesional

4.2.1.1. Prueba específica: NO

4.2.1.2. Acceso acreditado por experiencia profesional: SI

#### ACCESO ACREDITADO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Los criterios de acreditación y ámbito de experiencia laboral o profesional que permiten ordenar a los/las solicitantes serán de 3 tipos:

- De carácter temporal: al menos 5 años de experiencia laboral o profesional en los 10 años anteriores a la solicitud
- De carácter profesional: idoneidad de la experiencia laboral o profesional para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el que se desea ser admitido, teniendo en cuenta tanto las competencias desarrolladas en la actividad laboral o profesional, como la formación previa y el conocimiento de idiomas del / la solicitante - Una entrevista personal con el candidato Valoración:
- 10% El tiempo trabajado en los 10 años anteriores a la solicitud, siempre que cuente con un mínimo de 5 años de experiencia laboral o profesional en esos años
- 35% La idoneidad de las competencias desarrolladas en la actividad laboral o profesional con las competencias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- 10% La formación previa recibida y su adecuación a las competencias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- 10% El conocimiento de Idiomas acreditado
- 35% La valoración de la entrevista personal con el candidato

#### NORMATIVA DE GESTIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO PARA EL CURSO 2013/2014

#### CAPÍTULO I. INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

##### RESERVA DE PLAZAS

**Artículo 1.** 1. Se establecen los siguientes cupos de plazas destinadas a los colectivos que se indican:

- Para alumnado con titulación universitaria, 2% de plazas.
- Para alumnado con discapacidad igual o superior al 33%, 5% de plazas.
- Para alumnado reconocido como deportista de alto nivel, 3% de plazas (un 5% adicional para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).
- Para acceso de mayores de 25 años, 2% de plazas.
- Para acceso de mayores de 45 años, 1% de plazas.
- Para acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, 1% de plazas.

##### MODALIDADES DE INGRESO, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y Nº DE OPCIONES.

**Artículo 2.** El alumnado que desee solicitar el ingreso en la UPV/EHU deberá realizarlo por alguna de las siguientes modalidades:

- Alumnado con prueba de acceso en la UPV/EHU.
- Alumnado con prueba de acceso en otra universidad distinta de la UPV/EHU.
- Alumnado en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas o diseño, técnico deportivo superior, o equivalente.
- Alumnado con estudios extranjeros que le dan acceso a la Universidad (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo).
- Alumnado con prueba de acceso para Mayores de 25 años. Tendrán acceso preferente quienes la hayan realizado en la UPV/EHU, seguidos de quienes la hayan realizado en otra universidad pública. Las solicitudes de estudiantes con pruebas superadas en universidades no públicas se estudiarán de forma individual.
- Alumnado con prueba de acceso para Mayores de 45. Tendrán acceso preferente quienes la hayan realizado en la UPV/EHU, seguidos de quienes la hayan realizado en otra universidad pública. Las solicitudes de estudiantes con pruebas superadas en universidades no públicas se estudiarán de forma individual.
- Alumnado que acceda mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.
- Alumnado con titulación universitaria.

**Artículo 3.** La solicitud de ingreso requiere la siguiente documentación:

- Resguardo de la preinscripción realizado a través de la página web de la UPV/EHU.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.



- Fotocopia compulsada de: Tarjeta de la prueba de acceso a la universidad, Certificación Académica de los estudios de Formación Profesional con indicación de convocatoria y nota final de estudios, Certificación Académica de los estudios universitarios realizados (excepto para el alumnado con titulación o con primer ciclo realizado en la UPV/EHU con posterioridad a 1990).
- Para el alumnado que opta a las plazas reservadas a personas con discapacidad y deportistas de alto nivel, documento expedido por la administración competente que acredite tal situación.

#### PLAZOS, LUGARES DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE OPCIONES

**Artículo 4.**- Las solicitudes de ingreso se realizarán a través de la página web de la UPV/EHU en un único plazo del **24 de junio al 2 de julio de 2013**, ambos inclusive, para todas las vías de acceso y convocatorias a los estudios de grado, incluido el acceso al 2º ciclo de titulaciones de 1er. y 2º ciclo o de sólo 2º ciclo.

La documentación recogida en el artículo 3 deberá enviarse por correo certificado dirigido al Negociado de Acceso, Apartado de correos 1.397, 48080 - Bilbao, dentro del plazo de preinscripción. Las solicitudes realizadas tendrán la consideración de provisionales hasta que la documentación señalada en el artículo 3 sea recibida en la UPV/EHU.

Aquellos alumnos o alumnas que por ser de convocatoria extraordinaria de prueba de acceso o formación profesional no cumplan los requisitos académicos en el plazo de preinscripción remitirán la documentación cuando dispongan de ella y serán incluidos en el siguiente listado de admisión con los derechos que les corresponda.

No se permitirá el ingreso de titulados universitarios a los estudios de grado que sustituyan a los estudios ya finalizados cuando éstos sean de igual o superior nivel académico a los que se pretende acceder.

**Artículo 5.** La Universidad podrá exigir la documentación complementaria que juzgue necesario para la resolución de las solicitudes presentadas.

**Artículo 6.** El alumnado puede solicitar hasta OCHO opciones de estudios diferentes en los que desee matricularse en una única preinscripción. Una vez iniciado el procedimiento de admisión en ningún caso se admitirán modificaciones o ampliaciones de la solicitud de plaza presentada respetándose en todo momento el orden de la prioridad establecida en la misma por la persona interesada.

#### ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS

**Artículo 7.** El alumnado que posee estudios universitarios iniciados debe tramitar la solicitud de ingreso, de acuerdo con el procedimiento que se indica, según le corresponda:

a) Estudiantes que desean continuar los mismos estudios (primer o segundo ciclo) y proceden de otra Universidad o de otro Centro de la UPV/EHU (traslados).

Deberán presentar la solicitud de admisión acompañada de la Certificación Académica Personal (no siendo exigible ésta al alumnado de la UPV/EHU), entre el 1 y el 5 de julio de 2013, en las Secretarías de los Centros en los que deseen continuar los mismos estudios y serán resueltas por el Decano, Decana, Director o Directora de dicho Centro, por delegación del Rector o Rectora de acuerdo con los criterios siguientes, a propuesta del órgano que tenga encomendada esta gestión:

- Tener íntegramente superado el primer curso ó 60 créditos.
- Cumplir la Normativa de Permanencia.
- La Dirección del Centro podrá aceptar un número de traslados que no sea incompatible con la limitación de acceso a primer curso en esta titulación, con la capacidad docente y el calendario de extinción de la titulación, según criterios objetivos elaborados por la Comisión de Ordenación Académica del Centro y hechos públicos en la página web del mismo con antelación a los plazos de solicitud de admisión.

Una vez admitido, el alumnado deberá solicitar en el Centro de origen, con la carta de admisión, el traslado de expediente a los nuevos estudios. Dicho traslado deberá ser solicitado por la persona interesada en su universidad de origen en el plazo máximo de 1 mes desde su admisión; en caso contrario, se procederá a la anulación de su matrícula.

Las solicitudes que no cumplan el requisito 1º anterior quedarán sometidas al régimen general de adjudicación de plazas establecido en el Real Decreto 1892/2008, por lo que deberán presentar la correspondiente solicitud de admisión (preinscripción), de acuerdo con los plazos y lugares expresados en el artículo 4. A este colectivo de estudiantes se le abrirá un nuevo expediente académico, a partir de la documentación como estudiante de 1º siendo necesario el traslado de expediente con el consiguiente cobro de tasas.

Tratándose de un cambio de centro de la UPV/EHU y a unos mismos estudios, las convocatorias consumidas previamente serán trasladadas al nuevo expediente, aunque en todo caso, a las personas trasladadas admitidas, se les garantizará al menos dos convocatorias.

b) Estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios y que deseen iniciar otros estudios universitarios distintos.

Este colectivo de estudiantes deberá realizar nueva preinscripción en los plazos y fechas establecidos para el procedimiento general y tendrá la misma consideración que el conjunto de estudiantes de nuevo ingreso, es decir, se tendrá en cuenta su calificación de prueba de acceso o equivalente, excepto quienes por la semejanza de los estudios realizados con los solicitados puedan ingresar en cursos superiores a primero de planes de estudios de la ordenación anterior (Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías, etc.), debiendo presentar la solicitud, acompañada de la Certificación Académica Personal (no siendo exigible ésta al alumnado de la UPV/EHU), directamente en la Secretaría del Centro entre el **1 y el 5 de julio de 2013**, para que sean resueltas desde los Decanatos o las Direcciones según los criterios fijados en el apartado a). A este colectivo de estudiantes se les abrirá un nuevo expediente académico, a partir de la documentación como estudiante de 1º, siendo necesario el traslado de expediente con el consiguiente pago de tasas.

c) Estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios y que deseen incorporarse a estudios universitarios de GRADO.

Este colectivo de estudiantes puede:

1º Realizar nueva preinscripción en los plazos y fechas establecidos para el procedimiento general y tendrá la misma consideración que el conjunto de estudiantes de nuevo ingreso, es decir, se tendrá en cuenta su calificación de prueba de acceso o equivalente.

2º De acuerdo con el artículo 56 del R.D. 1892/2008, las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios parciales que deseen ser admitidos en otra universidad y/o estudios universitarios oficiales y se les reconozca un mínimo de 30 créditos convalidables de primer curso podrán solicitar el traslado directamente en la secretaría del centro entre el **1 y el 5 de julio de 2013**. Estas solicitudes serán resueltas en las Direcciones o Decanatos de los centros, por delegación del Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios siguientes:



2.1) Tener íntegramente superado el primer curso en el caso de estudios con limitación de plazas y en el que se hubieran asignado todas las plazas en el procedimiento ordinario.

2.2) Cumplir la Normativa de Permanencia.

2.3) La Dirección del Centro podrá aceptar un número de trasladados que no sea incompatible con la limitación de acceso a primer curso en esta titulación ni con la capacidad docente o el calendario de implantación de la titulación, según criterios objetivos aprobados por la Comisión de Ordenación Académica del Centro y hechos públicos por medio de la página web con antelación a los plazos de solicitud de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otros estudios dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

d) Estudiantes con estudios universitarios iniciados en el extranjero.

Este colectivo de estudiantes, siempre que se les reconozca un mínimo de 30 créditos convalidables de primer curso, solicitará la admisión acompañada de la Certificación Académica Personal, entre el **1 y el 5 de julio de 2013** en la Secretaría del Centro donde desee matricularse, cuyo Decano, Decana, Director o Directora resolverá por delegación del Rector o Rectora en aplicación de los criterios que establezca la Comisión de Convalidación del Centro de acuerdo con el art. 57 del Real Decreto 1892/2008.

Estos estudiantes realizarán esta solicitud de traslado sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción de acuerdo con alguna de las modalidades descritas en el artículo 2.

e) Estudiantes que desean continuar unos estudios ya iniciados.

En el supuesto de alumnos que abandonaron unos estudios para trasladarse a otra Universidad o a otro Centro de la UPV/EHU, y posteriormente desean retomarlos, presentarán las solicitudes directamente en la Secretaría del Centro entre el **1 y el 5 de julio de 2013** para que sean resueltas desde los Decanatos o las Direcciones de los centros.

De las admisiones que se acuerden en relación a los supuestos contenidos en los apartados a, b, c y d, se informará por parte del centro correspondiente al Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación.

#### CONFIRMACIÓN DE LA PREINSCRIPCIÓN, ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y MATRÍCULA

**Artículo 8.-** El colectivo de estudiantes de Prueba de acceso para alumnado de Bachiller del distrito vasco que ha solicitado el ingreso en la UPV/EHU para el curso 2013/14 debe confirmar dicha solicitud para mantenerla o modificarla según su deseo en las siguientes fechas y oficinas:

a) El colectivo de estudiantes que supere la Prueba de acceso en la Convocatoria Ordinaria (**junio 2013**), **del 17 al 21 de junio**, ambos inclusive, en la Secretaría del Centro elegido como primera opción, en las oficinas del Negociado de acceso o en los Vicerrectorados de Campus o directamente, a través de Internet, en la página web de acceso a la Universidad [www.sarrera.ehu.es](http://www.sarrera.ehu.es).

b) El colectivo de estudiantes que supere la Prueba de acceso en la Convocatoria Extraordinaria (**julio 2013**), **del 15 al 19 de julio**, ambos inclusive, exclusivamente en las oficinas del Negociado de acceso o en los Vicerrectorados de Campus o directamente, a través de Internet, en la página web de acceso a la Universidad [www.sarrera.ehu.es](http://www.sarrera.ehu.es).

En caso de no confirmar su solicitud, la misma se **ANULARÁ** y será apartada del procedimiento de ingreso en la UPV/EHU.

**Artículo 9.-** La adjudicación de plazas se realizará de acuerdo con las prioridades señaladas en el R.D. 1892/2008, respetando las preferencias señaladas por el alumnado y teniendo en cuenta las siguientes actuaciones:

- Las plazas de algunos cupos de reserva, serán asignadas a priori al colectivo General, incrementándolo, salvo en aquellas titulaciones en las que estas plazas se cubren según los datos de cursos anteriores. Si existieran solicitudes de esos colectivos, se admitirían hasta el porcentaje que les corresponda. Este incremento será acordado con los centros afectados.
- Se incrementará el límite de plazas autorizado en un número equivalente a las matrículas anuladas antes del 31 de octubre en el curso anterior. Este incremento de plazas será acordado con los Centros afectados y se cubrirán por riguroso orden de prioridad por los estudiantes o las estudiantes del colectivo general.

**Artículo 10.-** 1.- La ordenación general del alumnado a los efectos de admisión en el Grado o en segundos ciclos de enseñanzas se efectuará con tres decimales en la nota media, a partir del criterio de valoración que le corresponda.

2.- La nota media del expediente universitario, cuando se acredite estar en posesión de titulación universitaria, se calculará de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003. Cuando de certificación académica aportada no se pueda deducir una nota media, se calculará de la siguiente manera:

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas, cuando no exista calificación cuantitativa, se expresa en la siguiente tabla de equivalencia: Convalidada: 5,5 (en asignaturas sin calificación); Aprobada: 5,5; Notable: 7,5; Sobresaliente: 9; Matrícula de Honor: 10.

En los planes de estudio no estructurados en créditos, el cálculo de la nota media se efectuará siguiendo el criterio siguiente: Suma de las asignaturas superadas multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación que corresponda a partir de la tabla anterior. El resultado se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En el caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. El proyecto fin de carrera se valorará como una asignatura de carácter anual.

En los expedientes configurados por créditos, el cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera: suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda de acuerdo con la tabla anterior y dividido por el número de créditos totales superados de la enseñanza correspondiente.

A los efectos del cálculo de la nota media no se tendrá en cuenta el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.

**Artículo 11.-** La admisión para realizar la matrícula se publicará en la web de la Universidad, en las siguientes fechas:

1<sup>a</sup> Admisión: 13 de julio

2<sup>a</sup> Admisión: 20 de julio



3<sup>a</sup> Admisión: 24 de julio

4<sup>a</sup> Admisión: 27 de julio (En esta última admisión de julio se incluirá el alumnado de la Convocatoria extraordinaria de prueba de acceso de Bachiller y Ciclos Formativos).

5<sup>a</sup> Admisión: 11 de septiembre

6<sup>a</sup> Admisión: 20 de septiembre

La universidad, según como se desarrolle el proceso de admisión, podrá sacar listados adicionales de admisión que se anunciarán con tiempo suficiente.

**Artículo 12.-** La notificación oficial de la admisión de matrícula en la UPV/EHU será la publicación en la página web de la UPV/EHU.

**Artículo 13.-** 1.- La matrícula se realizará en el centro de la Universidad donde se imparte la titulación en la que la persona ha sido admitida durante las fechas señaladas en el artículo 26, aportando la documentación que se indica en el artículo 29.

2.- Cuando la persona interesada no acuda a la matrícula en el turno que le corresponda, se entenderá que renuncia a su derecho a matricularse y perderá su plaza en los estudios adjudicados; si posteriormente manifiesta su deseo de matricularse en la UPV/EHU sólo podrá matricularse en el caso de que en una siguiente ordenación pueda acceder a una plaza vacante en alguno de los estudios.

#### SOLICITUD DE ACCESO POR MÁS DE UN COLECTIVO

**Artículo 14.-** 1.- De acuerdo con la normativa vigente, el conjunto de estudiantes que reúna los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso, deberá hacer uso de dicha posibilidad en el momento de realizar la solicitud de ingreso.

2.- Aunque se solicite la admisión por más de una vía de acceso, la solicitud será única.

#### CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS SOBRE ADMISIÓN.

**Artículo 15.-** Los recursos que puedan presentarse contra los procesos de admisión realizados, se resolverán por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se atenderán favorablemente las peticiones de estudiantes que soliciten estudios, incluidos o no en su preinscripción, siempre que existan plazas no asignadas.
- Serán desestimadas las peticiones en las que, a pesar de tener una nota superior a la de la última persona admitida se solicite una titulación donde todas las plazas ya han sido asignadas.
- Tendrán un tratamiento especial aquellas solicitudes motivadas por causas extraordinarias, adecuadamente documentadas (enfermedades de larga duración, minusvalías físicas, etc.), para cuya resolución se requerirá el informe previo de la Comisión de Ordenación Académica y de Doctorado de la UPV/EHU.

#### PRUEBAS ESPECIALES PARA EL ACCESO AL GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA, GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

**Artículo 16.-** 1.- Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1892/2008, se establecen pruebas especiales como requisito previo para acceder al Grado en Fundamentos de Arquitectura, Grado en Traducción e Interpretación y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2.- La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el Grado, dado que el alumnado declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción, selección y admisión, establecidos en el presente capítulo.

3.- El alumnado que supere la prueba y, por cualquier circunstancia, no llegue a hacer efectiva la matrícula, deberá repetir la prueba si decide optar a matricularse en cursos posteriores. Asimismo, quienes hayan aprobado la prueba en cualquier otra universidad deberán en cualquier caso realizarla en la UPV/EHU.

4.- Se delega en el Director de la ETS de Arquitectura y Decano o Decana de las Facultades de Letras, y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para que organicen y desarrollem los citadas pruebas y nombren el tribunal calificador, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación.

5.- La inscripción para estas pruebas se realizará del 22 de abril al 26 de abril de 2013 para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, del 2 al 7 de mayo de 2013 para el Grado en Fundamentos de Arquitectura y del 17 al 24 de mayo de 2013 para el Grado en Traducción e Interpretación.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de los servicios que la Universidad del País Vasco ofrece para facilitar la calidad de vida de la comunidad universitaria (comedores y residencias, actividades deportivas, actividades culturales), los estudiantes disponen de servicios de apoyo específico.

En particular, los estudiantes de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos recibirán orientación a través del Servicio de Orientación al Universitario (SOU), en el que se ofrece de forma gratuita información, orientación y asesoramiento en diferentes campos y materias:

Principales acciones dirigidas al alumnado universitario: Atención de consultas sobre: elección de estudios, planes de estudio, asignaturas, líneas curriculares, libre elección, acceso a 2º ciclo, servicios universitarios, estudios en el extranjero, enseñanza no universitaria, etc. Elaboración y/o actualización de materiales de información para el alumnado: catálogo de titulaciones, trípticos de titulaciones, carpeta universitaria, etc. Recogida de información académica, administrativa, cultural y general de la Universidad y del exterior para ponerla a disposición del alumnado. Coordinación de las Oficinas de Información Juvenil (OIJ) y Servicio de Alojamiento de los tres Campus. Otras acciones: "Sesiones Informativas sobre el Espacio Europeo de

Educación Superior (EEES)" dirigidas en general a la comunidad universitaria y en especial, al alumnado universitario. Atención del stand de la UPV/EHU en el Salón de la Educación EDUKA. Colaboración con diferentes entidades públicas y privadas en la difusión y dinamización de actividades dirigidas al alumnado universitario: - Programa de Prevención de riesgos asociados al consumo de alcohol, cannabis y otras drogas (subvencionado por la Dirección de Drogodependencias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco e impartido por HAZKUNDE) - Campaña de Donación de sangre. Otros servicios que ofrece la Universidad del País Vasco de apoyo al alumnado son: Atención a Personas con Discapacidades Psicológica aplicada Atención al alumnado en centros penitenciarios Oficinas de información juvenil Asesoramiento Educativo (CAP) Clínica Odontológica.

Por su parte, el plan de acción tutorial de la titulación de grado en relaciones laborales y recursos humanos se entiende como una oferta formativa, complementaria a la realizada en la docencia de las materias y que integra un tipo diferente de actuaciones. Su finalidad es dar cobertura a las necesidades del alumnado, que se corresponden con distintos momentos de su estancia en la universidad y que se señalan a continuación: - escaso conocimiento de la universidad como institución (servicios y recursos, normativa, canales de participación, etc.). - falta de información sobre las características de los estudios. - toma de decisiones sobre las materias en que se van a matricular con insuficiente información. - desconocimiento del proceso de convergencia cara al EEES. - dificultades para responder a las exigencias académicas (falta de conocimientos previos, falta de dominio de estrategias específicas de aprendizaje). - bajo rendimiento (fracaso, abandono, prolongación de los estudios). - escasa participación. - escaso desarrollo de las competencias genéricas. - desconocimiento de las opciones de especialización profesional y de formación al finalizar los estudios. - desconocimiento del mercado profesional y de los procedimientos para acceder a este, acompañado de un sentimiento de falta de control sobre el proceso de inserción laboral. La finalidad del plan de acción tutorial de la titulación es responder a estas necesidades del alumnado. El plan de acción tutorial de la titulación se rige por los siguientes principios: - contextualización. Los objetivos se definen a partir del análisis de las necesidades del alumnado y su priorización. - realismo y aplicabilidad. Los objetivos y sus actuaciones tienen que ser alcanzables y realizables. Sólo se planifica lo que es posible llevar a cabo, teniendo en cuenta los recursos materiales y personales con que se cuenta. - flexibilidad y en proceso de construcción. Es decir, susceptible de ir ampliando las necesidades y problemáticas que atiende y a su vez está sometido a una revisión y a una mejora continuas. El plan de acción tutorial de la titulación implica poner en marcha nuevas modalidades de tutorías y de tutores. En este marco, la tutoría se entiende como una relación de ayuda, generada en un encuentro individual o grupal con el alumnado, planificado de antemano o a demanda que se concreta en el asesoramiento, el intercambio de información y el análisis de problemáticas o de temáticas relevantes para el desarrollo académico, profesional y personal del alumnado. Se trata de proporcionar el apoyo y el seguimiento personalizados que le ayuden a mejorar el rendimiento académico, a aprovechar los recursos y los servicios que la universidad pone a su disposición y a tomar decisiones académicas y profesionales bien informadas. La fórmula tutorial definida es diferente de la que se realiza en el marco de la docencia de las materias. No obstante, no quiere decir que no exista comunicación entre ambas. Muy al contrario, cabría esperar que esta nueva modalidad pueda contribuir a detectar problemáticas que también deberán ser tratadas desde la docencia y la tutoría de materias. El SGIC del centro dispone de procedimientos orientados al apoyo y orientación de los estudiantes tal como se recoge en el punto 9 de esta memoria considerando la flexibilidad del plan de acción tutorial, susceptible de ir ampliando las necesidades y problemáticas que atiende, se plantean como acciones de partida, las siguientes: - ayuda en la elección de asignaturas optativas y orientación para resolver procesos administrativos. - familiarizarse con sus estudiantes y su rendimiento académico para proporcionarles la información y la ayuda adecuadas si surgen dificultades a lo largo del curso. - ofrecer asistencia o dirigir a los/as estudiantes sobre las posibilidades formativas de la universidad y otro tipo de actividades, no ligadas a la licenciatura (cursos, actividades deportivas, etc.) así como, en cursos más avanzados, ofrecer orientación para decidir su futuro profesional (postgrados, empleadores). En cuanto a orientación para el empleo, la Universidad del País Vasco dispone de un servicio llamado Lanbila, que es una bolsa de empleo para los/as estudiantes y ex-estudiantes. El objetivo de Lanbila es ayudar a los alumnos a insertarse en el mundo laboral, y proporcionar a las empresas un lugar donde conseguir profesionales cualificados. Además, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, unido al Servicio de Prácticas mantiene abierta una Bolsa de empleo para sus estudiantes y egresados/as diplomados/as en Relaciones Laborales de forma que a petición de las empresas interesadas se realizan procesos de selección de personal, que se aplicará igualmente a los graduados/as en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por otra parte, periódicamente se realizan cursos sobre técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

#### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO (BOPV nº 119, 19-06-2012).

Exposición de motivos:

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, instauró el nuevo sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, exigiendo a las universidades la elaboración y publicación de una normativa al respecto, a fin de favorecer la movilidad de estudiantes. Para dar cumplimiento a ello, la UPV/EHU aprobó en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2010 (publicada en el BOPV el 28 de julio de 2010) la vigente Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado.

Posteriormente el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modificó parcialmente el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, y entre otras modificaciones introducidas, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.



El pasado 12 de marzo de 2011 se publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, que introdujo novedades en la materia. Asimismo, recientemente se ha publicado el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Como consecuencia de ello surge la obligada revisión y modificación de la vigente normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado al marco actual, por lo que a la vista de ello, se redacta la presente.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Ámbito de aplicación.

Las normas que siguen se aplicarán con carácter general a los reconocimientos y transferencias de créditos que se soliciten para cursar estudios oficiales de Grado en los centros de la UPV/EHU, propios y adscritos.

Artículo 2.º Competencia.

1.º Los órganos de la UPV/EHU con competencia en la materia son: el Rector/Rectora, o Vicerrector/Vicerrectora en quien delegue las competencias y la Comisión Académica del centro.

2.º Corresponde al Rector/Rectora, o Vicerrector/Vicerrectora en quien delegue, la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y la resolución de los recursos en vía administrativa.

3.º Las Comisiones Académicas de los centros resolvérán sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios presentadas en su centro, previo informe de los Departamentos implicados. Los Departamentos regularán el sistema apropiado para emitir los informes según los requisitos y plazos marcados en esta normativa.

## CAPÍTULO II

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3.º Definición.

El reconocimiento de créditos es la aceptación de los créditos obtenidos por cada estudiante en unas enseñanzas oficiales, (concluidas o no), distintas de las que cursa, y realizadas en la UPV/ EHU o en otra universidad (del Estado o extranjera), a efectos de ser computados como créditos ya cursados para la obtención del título oficial matriculado en la UPV/EHU.

También pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.

La experiencia laboral y profesional acreditada puede ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

Artículo 4.º Efecto.

El efecto del reconocimiento de créditos implica que el o la estudiante deberá cursar sólo el número de créditos no reconocidos hasta alcanzar la suma de créditos exigida por la titulación.

Artículo 5.º Objeto.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 1, y de acuerdo con las condiciones que para cada caso se concretan en los artículos siguientes, pueden ser objeto de reconocimiento:

- a) Los créditos obtenidos por el o la estudiante en unas enseñanzas universitarias oficiales.
- b) Los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:

1.º Los títulos de enseñanzas artísticas superiores.



- 2.¿ Los títulos de técnica o técnico superior de artes plásticas y diseño.
- 3.¿ Los títulos de técnica o técnico superior de formación profesional.
- 4.¿ Los títulos de técnica o técnico deportivo superior.
- c) Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales.
- d) La experiencia laboral y profesional acreditada.
- e) Las prácticas académicas externas extracurriculares cuando así lo prevea el correspondiente Plan de Estudios.
- f) La realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

#### Artículo 6.¿ Criterios generales.

Para el reconocimiento de créditos han de seguirse estos criterios generales:

1.¿ Con carácter general, la unidad de reconocimiento será la asignatura, si bien, en el caso de reconocimiento de la optatividad, podrá éste llevarse a cabo por un número concreto de créditos, en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos superados y al resto de actividades llevadas a cabo. A este efecto es imprescindible que el o la estudiante aporte la información suficiente sobre las competencias adquiridas por las que solicita el reconocimiento de créditos en la titulación que esté cursando en la UPV/EHU. Los informes sobre solicitudes de reconocimiento de créditos realizados por los Departamentos habrán de referirse igualmente a la similitud de competencias y contenidos alcanzados.

2.¿ Los centros de la UPV/EHU aprobarán cuadros de reconocimiento automático propuestos por sus Comisiones Académicas siempre que sea posible. Estos cuadros se actualizarán permanentemente incorporando las modificaciones que se vayan produciendo, conforme al procedimiento establecido, siendo necesario dar publicidad en los centros tanto a los cuadros de reconocimientos iniciales como a las posteriores actualizaciones que puedan incorporarse.

3.¿ En el caso de estudios conjuntos interuniversitarios regulados mediante convenios específicos, bien sean de movilidad o de titulaciones conjuntas, se ajustará a lo establecido en los mismos, salvo que resultasen expresamente contrarios a la normativa de la UPV/EHU.

#### Artículo 7.¿ Los créditos obtenidos por el o la estudiante en unas enseñanzas universitarias oficiales.

##### 1.¿ Por créditos superados en formación básica:

- a) Se reconocerán al menos 36 créditos de formación básica de aquellos títulos pertenecientes a la misma rama de conocimiento.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación del grado de destino.

##### 2.¿ Por créditos superados en asignaturas obligatorias:

Se reconocerán los créditos de las asignaturas obligatorias específicas de la titulación, que presenten una adecuación con las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas del plan de estudios de destino.

La consideración de adecuación en los supuestos contemplados en los apartados 1 y 2, se realizará según los siguientes criterios:

- a) En los títulos que cuenten con requisitos para su validación definidos por el Gobierno por dar acceso a profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de las materias o módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial.
- b) En todos los títulos se reconocerán los estudios que presenten un tipo y grado de competencias similar y unos contenidos coincidentes, al menos, en el 75% de su naturaleza y extensión. Esta similitud no es necesaria encontrarla por asignatura, sino que puede realizarse por módulos o, en su defecto, por bloques de asignaturas coincidentes que permitan, por su similitud, realizar el reconocimiento. Asimismo, no será necesaria la coincidencia de la naturaleza de las asignaturas de las que se trate (básicas, obligatorias u optativas).

3.¿ Por créditos de asignaturas optativas: Se reconocerán los créditos, de aquellas asignaturas que presenten un tipo y grado de competencias similar a las del título, sin necesidad de que coincidan sus contenidos.



4.¿ Por créditos de Prácticas Externas: Podrán reconocerse los créditos de Prácticas Externas, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas.

Artículo 8.¿ Los créditos obtenidos por el o la estudiante en otras enseñanzas superiores oficiales.

Para el reconocimiento de créditos son de aplicación estos criterios generales:

1.¿ Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas, si bien, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas superiores artísticas y los cursos de especialización de un título oficial de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional o de Técnica o Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

2.¿ También se podrán considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros siempre que estos hayan sido homologados a alguno de los títulos oficiales de educación superior.

3.¿ El reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

Cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que de acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas al plan de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

4.¿ Cuando por acuerdo entre la universidad y la autoridad educativa correspondiente se establezca que existe relación directa entre el título alegado y el título universitario de grado que se pretende cursar, el reconocimiento de créditos se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en dicho acuerdo, en el cual se garantizará el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS.

5.-Los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 9.¿ Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, y la experiencia laboral y profesional acreditada.

1.¿ Teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende cursar.

2.¿ El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios pueden, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad, en caso de que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, este reconocimiento deberá contar en la memoria verificada del plan de estudios del título de la UPV/EHU que la alumna o el alumno esté cursando.

Artículo 10.¿ Las prácticas académicas externas extracurriculares.

Cuando el Plan de Estudios de la titulación de la UPV/EHU que esté cursando así lo prevea, será posible el reconocimiento de créditos optativos por las prácticas extracurriculares realizadas por la alumna o el alumno.

El reconocimiento de estas prácticas, y de acuerdo con lo dispuesto por la Normativa de prácticas académicas externas extracurriculares o programas de cooperación educativa, se regirá por lo establecido en esta normativa.

A efectos de reconocimiento de créditos por prácticas académicas externas extracurriculares, cada 25 horas de prácticas equivale a 1 crédito ECTS.

Artículo 11.¿ Las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1.¿ Las estudiantes y los estudiantes matriculados en la UPV/EHU podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.i) de la LOU.



El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año. En cualquier caso, una misma actividad únicamente podrá dar lugar a reconocimiento de créditos en una única ocasión.

2. Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada según el modelo que al efecto establezca el Vicerrectorado de Alumnado, y haber asistido, al menos, al 75% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. Si la representación se ostenta en el Claustro, la persona deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado. En el caso del Consejo de Estudiantes, y de los Consejos de Estudiantes de Campus, la Secretaría o el Secretario del Consejo de Estudiantes correspondiente remitirá al Vicerrectorado de Alumnado, con el visto bueno del presidente o de la Presidenta una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.

Para el reconocimiento de créditos a delegadas o delegados de grupo, deberán entregar la memoria descrita en su centro (según el modelo de memoria que cada centro diseñe).

3. Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, las personas interesadas deberán presentar un certificado emitido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, quien tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el anexo II.

4. Para el reconocimiento de las actividades culturales formativas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En este apartado se tendrán en cuenta los cursos de verano de la propia universidad y todos aquellos cursos, seminarios, congresos, etc., organizados por centros o departamentos universitarios de la UPV/EHU y que cuenten con el visto bueno de los centros en los que se quieran hacer valer, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas cursadas. Así mismo, se tendrán en cuenta las actividades organizadas por los diferentes vicerrectorados de la Universidad, en este caso las actividades serán válidas en todos los centros de la Universidad, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas realizadas.

b) También se tendrán en cuenta los cursos de verano organizados por otras universidades, concediéndose un crédito por cada 50 horas cursadas.

5. Para el reconocimiento de actividades solidarias y de cooperación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Participación en actividades de voluntariado o cooperación gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria de la UPV/EHU (o el que le sustituya en su caso), concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

b) Participación en actividades del «Programa de Acompañamiento a estudiantes con discapacidades» o similares gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

c) Participación en acciones de tutorización y acompañamiento al alumnado de nuevo ingreso, gestionadas o avaladas por la dirección de los centros universitarios o por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose hasta 3 créditos.

6. El secretario académico o secretaria académica del centro, a la vista de la documentación presentada, emitirá una resolución expresa del reconocimiento de créditos optativos, para que los mismos se incorporen al expediente de cada estudiante, previo abono de los precios públicos correspondientes.

7. En el supuesto de que el estudiante o la estudiante haya visto reconocidos en estudios anteriores créditos por la vía del artículo 46.2.i) de la LOU en la UPV/EHU o en otra universidad, podrá solicitar su reconocimiento en la titulación que cursa.

Artículo 12. Criterios de reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Como criterio general se reconocerán todos los créditos superados por las y los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, hasta un máximo de 60 créditos ECTS en cada curso académico. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la UPV/EHU y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas Erasmus, Sicue u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades, como los exigidos por el RD 1393/2007 para el establecimiento de dobles titulaciones.

Este reconocimiento se realizará siguiendo los criterios específicos y el trámite previsto en la Normativa que en materia de Programas de cooperación interuniversitaria o Movilidad tenga aprobada la UPV/EHU. En todo caso, deberá figurar un documento original en el que de forma expresa se indiquen las asignaturas que el estudiante o la estudiante han de cursar en la universidad de destino para que puedan ser reconocidos los créditos de su titulación.

Artículo 13. Criterios de reconocimiento de créditos por estudios extranjeros.



1.¿ Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas con ella, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado.

2.¿ El reconocimiento de estudios parciales a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su grado, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

3.¿ A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación del centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

4.¿ A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, la UPV/EHU podrá establecer las pruebas de idiomas que se consideren oportunas para estudiantes que no sean nacionales de estados que tengan como lengua oficial el castellano, siendo competencia de cada Centro el establecimiento de las mismas.

#### Artículo 14.¿ Reconocimiento de enseñanzas reguladas con anterioridad al RD 1393/2007.

En lo referente al reconocimiento de créditos, a las titulaciones de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica, de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura, reguladas con anterioridad al RD 1393/2007, se les aplicarán los mismos criterios que los establecidos en esta normativa para las enseñanzas de Grado, con las siguientes peculiaridades:

1.¿ A efectos de cómputo de la extensión de sus materias se considerarán los créditos LRU equivalentes a créditos ECTS y, en las titulaciones anteriores a créditos, la hora semanal de asignaturas anuales equivalente a 3 créditos ECTS.

2.¿ La Comisión de Ordenación Académica y Doctorado de la UPV/EHU, a propuesta de los centros interesados, podrá aprobar la tabla de equivalencias automática entre las titulaciones de la UPV/EHU sustituidas por los nuevos estudios de Grado o Master, determinando qué competencias se consideran ya adquiridas por los Diplomados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos en sus antiguas titulaciones y estableciendo, por ello, qué asignaturas deben cursar para obtener los nuevos títulos de Grado o Master. En cualquier caso, al menos se reconocerán todas las materias básicas de la rama cuando ambos títulos pertenezcan a la misma rama, por considerar que el título obtenido aporta las competencias básicas de la rama.

### CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UPV/EHU

##### Artículo 15.¿ Tramitación.

Salvo en el caso de créditos de movilidad, que están sujetos a lo determinado en su normativa específica, el reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones o de las actividades llevadas a cabo se realizará según el siguiente trámite:

1.¿ Los estudiantes y las estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de créditos y la documentación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la iniciación oficial del curso, en la Secretaría del Centro en el que se hayan matriculado.

Para el reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para quienes concluyan un grado, se podrán presentar las solicitudes en los plazos que cada centro determinará al efecto.

2. *Si el reconocimiento de créditos solicitado está incluido en los cuadros de reconocimiento oficialmente aprobados, se aplicará de forma automática.*

3. *Si en el centro existen precedentes de que en los tres cursos anteriores se ha accedido a reconocimientos como el que se solicita, la Comisión Académica del Centro accederá a la petición sin necesidad de informes y se procederá a incluirlo en los cuadros de reconocimiento automático.*

4. *Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los supuestos de los apartados anteriores, deberá ser remitido a los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas vinculadas a las competencias y contenidos objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a la vista de la documentación aportada por el estudiante o la estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento. Este informe ha de realizarse en el plazo de quince días, según el sistema que establezca el Consejo de Departamento para ello. A la vista de estos informes, la Comisión Académica del Centro resolverá sobre las solicitudes.*

5. *El reconocimiento de créditos será automático y aplicado de oficio en todos los casos en que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la UPV/EHU.*

#### Artículo 16. *Requisitos y documentación a presentar junto a la solicitud de reconocimiento.*

Para solicitar el reconocimiento de créditos es preciso estar matriculada o matriculado en el correspondiente Centro y Plan de Estudios, lo que implica la obtención de plaza en el mismo por el procedimiento establecido, excepto cuando se trate de reconocimiento de estudios universitarios extranjeros, en cuyo caso si se podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado o matriculada.

Junto con la solicitud de reconocimiento, los interesados o interesadas han de aportar la siguiente documentación acreditativa de los estudios o actividad por la que se solicita el reconocimiento, y en concreto la siguiente:

##### 1. *Para estudios universitarios oficiales:*

###### a) *Para estudios universitarios cursados en el Estado:*

*¿ Certificación académica personal (con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas), acreditativa de los estudios realizados.*

*¿ Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS. Su acreditación se efectuará mediante la presentación de los correspondientes programas debidamente sellados por el centro de procedencia de cada estudiante.*

*b) Para estudios universitarios parciales cursados en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada y traducida a cualquiera de los dos idiomas oficiales reconocidos en la Comunidad Autónoma Vasca por traductora o traductor jurado la siguiente documentación:*

*¿ Certificado oficial acreditativo del nivel y clase de estudios que se pretende convalidar y en el que figurarán, además, las asignaturas aprobadas y las puntuaciones obtenidas.*

*¿ Plan de estudios o cuadro de materias cursadas expedido por el Centro correspondiente, comprensivo de las asignaturas que se exigen para alcanzar la titulación que se pretende convalidar.*

*¿ Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS, debidamente autenticados por el Centro correspondiente.*

*2. *Para estudios que conduzcan a la obtención de los títulos oficiales españoles de educación superior de los indicados en el apartado b) del artículo 5, deberá aportarse la acreditación oficial de los estudios cuyo reconocimiento se solicita, mediante la aportación del título oficial de educación superior expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquél.**

*3. *Para los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales deberá presentarse:**



¿ Certificación académica personal (con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas), acreditativa de los estudios realizados.

¿ Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS. Su acreditación se efectuará mediante la presentación de los correspondientes programas debidamente sellados por el centro de procedencia de cada estudiante.

4.¿ Para la experiencia laboral y profesional, documentación acreditativa de la misma, de acuerdo con lo que al efecto establezca el centro de la UPV/EHU en el cual curse estudios la persona solicitante.

5.¿ Para las prácticas académicas externas extracurriculares, el informe de evaluación de las prácticas realizadas por el o la estudiante, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa reguladora de las Prácticas Externas de la UPV/EHU.

6.¿ Para realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de verá aportarse la siguiente documentación justificativa:

¿ Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la memoria justificativa de la actividad desarrollada. Para el reconocimiento de créditos a delegados y delegadas de grupo, deberán entregar la memoria descrita en su centro (según el modelo de memoria que cada centro diseñe).

¿ Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, un certificado emitido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, quien tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el anexo II.

¿ Para el reconocimiento de las actividades culturales formativas un certificado emitido por la entidad organizadora de la misma, con indicación expresa de la actividad, y al menos las horas las horas de duración y período en el que se haya desarrollado.

Artículo 17.¿ Resolución.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de presentarse la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro en el cual curse estudios el/la estudiante solicitante.

Contra la resolución de la Comisión Académica del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes desde su notificación.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitimará al/la solicitante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Los informes y resoluciones negativas que conduzcan a la denegación de la solicitud de reconocimiento habrán de ser motivados.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar al menos los siguientes aspectos:

1.¿ El número de créditos que procede reconocer, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden.

2.¿ Las asignaturas del plan de estudios que se le reconocen.

3.¿ El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y con motivación explícita de las causas de denegación.

4.¿ Pie de recurso de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 18.¿ Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante o de la estudiante.

1.¿ Los créditos superados por el estudiante o la estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente como reconocidos, inscribiéndose por tanto las asignaturas del plan de estudios que se consideran cursadas por haber superado estos estudios así como las asignaturas correspondientes a los créditos reconocidos, consignándose con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la Universidad en la que se cursó. Esta inscripción se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2.¿ Previa a la inscripción de los créditos reconocidos, las y los estudiantes deberán acreditar el pago de la tasa correspondiente.

3.¿ Los estudiantes y las estudiantes que reconozcan estudios por programas de movilidad verán reconocidos los créditos correspondientes inscribiéndose en su expediente las asignaturas cursadas en la universidad de destino, en los términos señalados en el apartado primero.



## CAPÍTULO IV

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### Artículo 19. ¿ Definición.

La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente del o de la estudiante de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la UPV/EHU o en otra universidad, que no hayan concluido con la obtención de un título oficial.

#### Artículo 20. ¿ Efecto.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### Artículo 21. ¿ Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que las y los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la misma UPV/EHU o de otra Universidad o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditará.

#### Artículo 22. ¿ Trámite.

La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse una o un estudiante por traslado de estudios, recogiéndose en su expediente todos aquellos créditos obtenidos por él en enseñanzas oficiales, cursadas en la misma u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial que haya cursado la o el estudiante con anterioridad.

Los créditos transferidos se consignarán en el expediente del o de la estudiante en los términos establecidos en el párrafo primero del artículo 16.

### DISPOSICIONES ADICIONAL. ¿ EXTINCIÓN DE PLANES DE GRADO.

El mantenimiento de los títulos de Grado en la oferta de la UPV/EHU, estará condicionado a que se cumplan los requisitos y compromisos adquiridos al solicitar la implantación del título; a que se mantenga la acreditación de la enseñanza oficial y a la existencia de una demanda real, tanto por parte de la sociedad como del estudiantado.

El procedimiento para tramitar la extinción de un título consistirá en la elaboración de una memoria que justifique esta petición y su tramitación por los siguientes órganos universitarios: la Junta de Centro, la Comisión de Ordenación Académica y de Doctorado, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Con carácter general, el plan de estudios se extinguirá curso por curso. Para cada curso extinguido no habrá docencia de las asignaturas del mismo, pero las y los alumnos de cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por las o los estudiantes las convocatorias señaladas anteriormente sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes de estudios, mediante la adaptación o, en su caso, reconocimiento que corresponda.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### Primera. ¿ Convalidaciones de titulaciones anteriores al RD 1393/2007.

En tanto sigan vigentes los planes anteriores a los Grados, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal y como los regula la normativa que les es de aplicación.

Así mismo, a estos estudios, se les aplicará la normativa de reconocimiento de créditos de libre elección que corresponda, que de no existir sería la última normativa que estuvo vigente sobre créditos de Libre Elección.

#### Segunda. ¿ Adaptación de planes anteriores al RD 1393/2007.

En tanto sigan vigentes los planes anteriores a los Grados, las y los estudiantes que cursen titulaciones reguladas con anterioridad podrán solicitar, antes de su extinción y en el momento de su matrícula, el cambio a la titulación de grado que sustituya al título que estén cursando, acogiéndose al procedimiento de adaptación automática que han de incluir las propuestas de los nuevos planes de estudios de Grado que vengan a sustituir a las actuales titulaciones de la UPV/ EHU, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del Anexo I del RD 1393/2007.



Con carácter general, los planes anteriores al RD 1393/2007, se extinguirán curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por las y los estudiantes las convocatorias señaladas anteriormente sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes de estudios, mediante la adaptación o, en su caso, reconocimiento que corresponda.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga cualquier otra de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### ANEXO I

Tipo Actividad Número de créditos Certifica Consejo de Gobierno Consejo Social Mesa del Claustro Claustro Universitario Comisiones de los órganos colegiados Órganos Suprauniversitarios 1,5 créditos por curso académico completo y actividad. Secretaría General Representación Estudiantil (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Junta de Campus Junta de Centro Comisión de centro Delegada/o de grupo Consejo de Departamento 1 crédito por curso académico completo y actividad Secretario/a del Centro O Secretario/a del Departamento Secretario/a de Campus Actividades Deportivas De acuerdo con el anexo II (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Servicio de Deportes de la Universidad Actividades Culturales (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Cursos, seminarios, congresos, etc. Según lo establecido en el artículo 8, apartado 4, con límite de 3 créditos por curso académico. Cursos de Verano, Vicerrectorados, Centros universitarios o Departamentos Actividades solidarias o de Cooperación (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Actividades de voluntariado o cooperación Según lo establecido en el artículo 11, apartado 5, con límite de 3 créditos. Vicerrectorado de Alumnado O Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria

#### ANEXO II

##### Actividades deportivas

Las actividades deportivas por las que se puede solicitar la amortización de créditos serán aquellas que así se determinen dentro de la oferta del Servicio de Deportes de la UPV/EHU. Esta oferta se publicará el primero de octubre de cada curso y se completará con la publicada en febrero del mismo curso.

##### Cursos de práctica deportiva

a) Cada estudiante que participe en cursos de práctica deportiva que estén organizados por el Servicio de Deportes o que tenga el informe favorable de este Servicio podrá obtener hasta un máximo de 3 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Se consideran cursos de práctica deportiva aquellas actividades sujetas a una programación que proporcione al alumnado unos conocimientos teórico-prácticos sobre las diferentes técnicas de un deporte.

Cada una de estas actividades tendrá una consideración máxima de dos horas semanales realizadas durante dos días diferentes.

Solicitudes. Es obligatorio cumplimentar el impreso de solicitud de dichos créditos en el momento de inscribirse a los cursos, ya que la cumplimentación de los mismos condiciona la expedición del certificado a que se refiere el apartado k). Dichos impresos se encontrarán y entregará en los Servicios de Deportes de la UPV/EHU.

##### Actividades en la naturaleza

b) Por la participación en actividades que tengan relación con la conservación y el conocimiento del medio ambiente y sus posibilidades deportivas, se podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Solicitudes. Es obligatorio cumplimentar el impreso de solicitud de dichos créditos en el momento de inscribirse a los cursos, ya que la cumplimentación de los mismos condiciona la expedición del certificado a que se refiere el apartado k). Dichos impresos se encontrarán y entregará en los Servicios de Deportes de la UPV/EHU.

##### Competiciones



c) El alumnado participante en los Campeonatos de Campus obtendrá un crédito por curso académico con 10 o más jornadas de competición.

d) Por la participación en las fases finales de los Campeonatos Nacionales Universitarios, se obtendrá un crédito. Además, por la obtención de la medalla de oro, plata o bronce se obtendrán dos créditos adicionales.

e) El alumnado que sea seleccionado por el Consejo Superior de Deportes y/o por la UPV/ EHU para participar en Campeonatos Universitarios de carácter Internacional podrá amortizar tres créditos.

f) Cada estudiante de los equipos que participen en Ligas Federadas que estén organizados o gestionados por la UPV /EHU, así como aquellos clubes con los que la Universidad tenga suscrito un convenio o acuerdo de colaboración podrá obtener, por cada año académico, los siguientes créditos:

Liga Provincial y Autonómica: un crédito; Ligas Nacionales (Categorías intermedias): dos créditos; 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Máximas Categorías del Estado (no profesionales): tres créditos.

g) El alumnado que tenga la consideración de deportista de alto nivel o alto rendimiento, según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, podrá amortizar tres créditos por curso académico. También podrán obtener este mismo número de créditos aquellos propuestos por las Fundaciones de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa que promueven el deporte de élite.

h) Para el reconocimiento de créditos en los deportes no convocados en los apartados anteriores, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad deportiva realizada durante el presente curso, avalada por la Federación correspondiente, podrá obtener un máximo de tres créditos por curso académico.

#### Cursos de formación

i) El alumnado que participe en cursos deportivos relacionados con las diferentes técnicas de un deporte, en cursos, seminarios o conferencias que estén organizados por el Servicio de Deportes o convenidos, avalados o informados favorablemente por las Federaciones Deportivas registradas en el Gobierno Vasco y/o en el Consejo Superior de Deportes, podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de formación.

#### Colaboradores

j) El alumnado que colabore en las actividades del Servicio de Deportes podrá amortizar hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de colaboración.

#### Certificados

k) Para aquellas actividades deportivas que se realicen de conformidad a este punto durante cada curso, el plazo de solicitud de certificados expirará el 30 de septiembre con la finalización de ese curso, debiendo por tanto el alumnado dirigirse antes de esa fecha al Servicio de Deportes. El Servicio de Deportes realizará el seguimiento de quienes participen en cualquiera de estas actividades, y les entregará un certificado con la indicación expresa de la actividad realizada y los créditos que por la misma se les reconocen.

## 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

### NÚMERO DE CRÉDITOS

#### JUSTIFICACIÓN:

Los/as diplomados/as en Graduado Social o en Relaciones Laborales, no deben quedar excluidos/as de los beneficios formativos, laborales y de prestigio social de este nuevo grado. Si cabe, ello es más necesario en esta universidad, ya que a diferencia de otras muchas del Estado, no ha sido posible la impartición de la licenciatura de Ciencias del Trabajo. Por ello se crea este curso puente, en el que se deberán cursar 30 créditos correspondientes a las 5 asignaturas obligatorias del grado no vistas en la diplomatura, 24 créditos de materias optativas del grado y 6 créditos del Trabajo Fin de Grado.

#### ACCESO:

El número de plazas ofertadas para este curso puente será de veinte. El requisito para solicitar la admisión es el de ser diplomado/a en Graduado Social o en Relaciones Laborales. POR TANTO, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON EL TÍTULO DE GRADUADO SOCIAL CON ESTUDIOS PREVIOS AL RECONOCIMIENTO A NIVEL DE DIPLOMATURA DE DICHA TITULACIÓN Y QUE NO HUBIERAN ADAPTADO SUS RESPECTIVOS TÍTULOS AL NIVEL DE DIPLOMATURA. Como criterio primero de admisión tendrán prioridad aquellas/os estudiantes con una formación previa más acorde con el diseño del curso de adaptación, y como segundo criterio la ma-

yor puntuación obtenida en el expediente académico de la diplomatura universitaria de Graduado Social o de Relaciones Laborales, si bien habrá una reserva del 25% para quienes acrediten ser graduados sociales ejercientes. Las normas de permanencia serán las mismas que en cada momento rijan en el grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El reconocimiento de créditos de este curso puente corresponde a la Comisión de Convalidaciones del centro. En lo relativo a la experiencia profesional el número de créditos a reconocer estará en relación con el tiempo acreditado en el ejercicio de funciones que SE CONSIDEREN relacionadas con el grado. Concretamente por cada 6 meses DE EXPERIENCIA PROFESIONAL acreditada se reconocerá 1 crédito de los 24 correspondientes a los créditos optativos, de forma que con 12 años de experiencia profesional idónea acreditada se reconocerán los 24 créditos optativos, lo que equivale al 10% del total de créditos del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. PARA DEMOSTRAR QUE EL EJERCICIO PROFESIONAL HA SIDO EFECTIVO Y SUFICIENTE PODRÁN UTILIZARSE TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADMITIDOS EN DERECHO. A LOS EFECTOS DE LA CONVALIDACIÓN LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL GRADO QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN SON AQUÉLLAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA MEMORIA VERIFICADA DEL GRADO EN SUS PUNTOS 2.1.1 PÁRRAFO 5º (PÁG. 5) Y 5.3 (PÁG. 39). ASÍ, TAL COMO SE INDICA EN EL PUNTO 2.1.1, PÁRRAFO 5º, DE LA PÁGINA 5 DE LA MEMORIA VERIFICADA DE ESTE GRADO, PROFESIONALMENTE, AUNQUE SE HAN IDENTIFICADO SIETE NÚCLEOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL, TRES DE ELLOS SON LOS QUE SE CONSIDERAN ESPECIALMENTE RELEVANTES: GRADUADO SOCIAL, RECURSOS HUMANOS E INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO. IGUALMENTE APARECE SEÑALADO EN ESA MISMA PÁGINA DE LA MEMORIA QUE EL GRADO PROPICIA EL INICIO DE UNA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIAS ENTRE LAS QUE DESTACAN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA AUDITORIA SOCIO-LABORAL. POSTERIORMENTE, EN EL PUNTO 5.3 DE LA PÁGINA 39 DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL GRADO, RELATIVA A LAS MENCIONES DEL GRADO, SE CONCRETAN AÚN MÁS LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL GRADO QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN A EFECTOS DE LA CONVALIDACIÓN, PUES SE AFIRMA QUE LAS MENCIONES PROPUESTAS SE ORIENTAN DE FORMA DIFERENCIADA HACIA LOS PERFILES PROFESIONALES DEFINIDOS EN EL LIBRO BLANCO DE LA TITULACIÓN. ASÍ, LA ESPECIALIDAD 1, REFERIDA A LA GESTIÓN APLICADA A LA EMPRESA, IRÍA ESPECIALMENTE DIRIGIDA A LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES PROFESIONALES: - DIRECTORES/AS O TÉCNICOS/AS SUPERIORES DE RECURSOS HUMANOS EN LOS STAFF DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS, RESPONSABLES DIRECTOS DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. - PROFESIONALES LIBERALES EXPERTOS EN EL ASESORAMIENTO JURÍDICO-LABORAL, EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DE LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA REPRESENTACIÓN DE INTERESES COLECTIVOS Y PROFESIONALES. - PROFESIONALES CON CAPACIDAD DE INSERTARSE EN EQUIPOS PLURIDISCIPLINARES, EN EL ÁMBITO DEL ASESORAMIENTO, DE LA CONSULTORÍA O DE LAS EMPRESAS. - CONSULTORES Y/O AUDITORES SOCIOLABORALES. EN CUANTO A LA OTRA ESPECIALIDAD, ES DECIR LA 2 DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y GESTIÓN DEL EMPLEO, ESTARÍA DIRIGIDA A LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES: - EXPERTOS EN EL CAMPO DE LAS POLÍTICAS LABORALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABLES DE POLÍTICAS SOCIOLABORALES LOCALES, AUTÓNÓMICAS Y ESTATALES. - PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN PRODUCTIVA, LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS MERCADOS Y LA INTEGRACIÓN EUROPEA. FINALMENTE, EL PERFIL DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR, UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA, ESTARÍA ATENDIDO POR AMBOS TÍTULOS. PLANIFICACIÓN: Mediante los 60 créditos de este curso puente se culmina la adaptación a una nueva enseñanza basada en la adquisición de competencias, tarea que ya se ha venido realizando desde el año 2005 a través de la activa participación del profesorado del centro en los sucesivos programas de innovación pedagógica que en estos años la UPV/EHU ha ido creando para el asesoramiento a la introducción del crédito de europeo, concretamente el AICRE, SICRE, IBP1 e IBP2. De los 60 créditos de este curso, 30 corresponden a las materias obligatorias del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos no presentes en la diplomatura universitaria de Graduado Social o de Relaciones Laborales. Estas materias, al abarcar las distintas disciplinas académicas presentes de este grado, es decir, la jurídica, la económica, la psicológica y la sociológica, permiten la adaptación entre la antigua diplomatura y una nueva enseñanza basada en la adquisición de competencias. Las 5 materias obligatorias presentes en este curso puente, cada una de 6 créditos, son las siguientes: Técnicas cualitativas de investigación social del módulo II del grado, Políticas sociolaborales del módulo III del grado, Economía laboral del módulo III del grado, Técnicas de negociación del módulo III del grado, Auditoría sociolaboral del módulo IV del grado y el Trabajo fin de grado, del módulo V del grado. Por otro lado, están los 24 créditos optativos del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, cuya realización será posible a través de las distintas formas previstas en el módulo IV del citado grado, es decir: Hasta 12 créditos mediante prácticas voluntarias del grado en empresas y organismos. Hasta 24 créditos por experiencia profesional, de acuerdo al criterio de reconocimiento visto en el apartado anterior de ACCESO. Hasta 24 créditos cursando asignaturas optativas del Grado, no realizadas en la diplomatura. Los 6 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado del módulo V del grado, que en todo caso deberá realizarse y donde no cabrá tipo alguno de reconocimiento, será la parte final de este curso puente. Para la obtención del menor de una de las dos especialidades de este grado es preciso acreditar la totalidad de los 30 créditos de la correspondiente especialidad, si bien, ya hay 12 créditos de la especialidad I del grado: Gestión aplicada a la empresa, concretamente los referidos a las materias Gestión de empresas III: Dirección estratégica y Prácticas integradas II, cuya acreditación la tiene la casi totalidad del alumnado de este curso puente, ya que aparecen como convalidadas por asignaturas obligatorias que tuvieron que cursarse en la diplomatura universitaria de Relaciones Laborales, no así en la diplomatura universitaria de Graduado Social, de este centro. Igualmente en la tabla de convalidaciones del grado aparecen asignaturas optativas o de libre elección cursadas en la diplomatura universitaria de Relaciones Laborales que convalidan asignaturas optativas de las especialidades. La implantación de este curso puente será efectiva desde el curso 2011-2012, y se hará participando en el mismo aula y con el mismo profesorado que para cada asignatura esté previsto en el grado, de forma que las competencias, resultado de aprendizaje, metodología y evaluación serán comunes con las del resto del alumnado

del grado que curse dichas asignaturas. Para ello el centro garantiza la compatibilidad entre si de los horarios de las diferentes asignaturas que componen este curso puente. **RELACIÓN DE LAS ASIGNATURAS:** Se impartirán, junto al M 809, Trabajo fin de grado, del módulo V del grado, de 6 créditos, las asignaturas siguientes: Código 253, Técnicas cualitativas de investigación social del módulo II del grado, de 6 créditos, obligatoria. Código 546, Políticas socio-laborales del módulo III del grado, de 6 créditos, obligatoria. Código 1804, Economía laboral del módulo III del grado, obligatoria. Código 578, Técnicas de negociación, del módulo III del grado, de 6 créditos, obligatoria. Código 1849, Auditoría sociolaboral, del módulo IV del grado, de 6 créditos, obligatoria. Código 664, Planes de igualdad y negociación colectiva, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 930, Prevención de los riesgos laborales en la organización del trabajo, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 301, Análisis de estados financieros, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 655, Gestión de nóminas, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 669, Norma y uso de la lengua vasca, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 1805, Régimen fiscal de la empresa, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 648, La globalización y el mundo del trabajo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Código 1831, Políticas activas de empleo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Código 681, Función pública, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Código 650, Retos actuales del sindicalismo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Código 545, Gestión de empresas III: Dirección estratégica, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Código 652, Prácticas integradas II, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. **NO OBSTANTE, AL HABER EN LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS QUE SE OFRECEN PARA PODER COMPLETAR EL CURSO DE ADAPTACIÓN ALGUNAS QUE TIENEN UNA DURACIÓN DE TAN SOLO 4.5 CRÉDITOS, PUEDE OCURRIR QUE LA ASIGNATURA SELECCIONADA RESULTE INSUFICIENTE PARA PERMITIR LA SATISFACCIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL GRADO DESDE LA TITULACIÓN ANTERIOR, LO QUE PODRÍA IMPLICAR QUE HUBIERA DE CURSARSE ALGUNA OTRA ASIGNATURA PARA COMPLETAR LOS CRÉDITOS REQUERIDOS, AÚN CUANDO ELLO PUDIERA TENER EL EFECTO DE PRODUCIR UN SOBRANTE EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS NECESARIOS.**

**RECURSOS PERSONALES DISPONIBLES:**

Este curso puente no implica más personal que el ya previsto para el grado, ya que todas las materias se impartirán con los mismos grupos del grado. **RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES:** Este curso puente no implica más medios materiales que los ya previstos para el grado, ya que todas las materias se impartirán con los mismos grupos y, por tanto, en las mismas aulas del grado.

**CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN:**

Será el mismo del propio grado. Por ello el curso 2011-2012, se impartirán junto al Trabajo fin de grado, de 6 créditos, las asignaturas siguientes: Técnicas cualitativas de investigación social del módulo II del grado, de 6 créditos, obligatoria. Políticas sociolaborales del módulo III del grado, de 6 créditos, obligatoria. Economía laboral del módulo III del grado, obligatoria. Técnicas de negociación, del módulo III del grado, de 6 créditos, obligatoria. Auditoría sociolaboral, del módulo IV del grado, de 6 créditos, obligatoria. Planes de igualdad y negociación colectiva, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Prevención de los riesgos laborales en la organización del trabajo, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Análisis de estados financieros, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Gestión de nóminas, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Norma y uso de la lengua vasca, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Gestión de empresas III: Dirección estratégica, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. Prácticas integradas II, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. A partir del curso 2012/2013, se incorporarán en el grado y también en este curso puente, las siguientes: Régimen fiscal de la empresa, del módulo IV del grado, de 6 créditos, optativa. La globalización y el mundo del trabajo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Políticas activas de empleo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Función pública, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa. Retos actuales del sindicalismo, del módulo IV del grado, de 4,5 créditos, optativa.

**RESULTADOS PREVISTOS:**

EN ESTE CURSO PUENTE SE ESPERA CONSEGUIR VALORES IGUALES O SUPERIORES A:

TASA DE GRADUACIÓN: 80%

TASA DE ABANDONO: 20%

TASA DE EFICIENCIA: 80%

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Magistral

P. Aula

P. Ordenador

Trabajo Fin de Grado

### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición del contenido teórico de los temas , siguiendo uno o dos textos de referencia

Resolución de problemas y casos, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos

Trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, de resolución de problemas y casos, así como de preparación de trabajos propuestos

### 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Exposición de Trabajos Prácticos

Resolución de Problemas y Casos

Exámenes Finales

Tutorías

Pruebas escritas y / u orales

Trabajos dirigidos

### 5.5 SIN NIVEL 1

#### NIVEL 2: MATERIAS BÁSICAS

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| CARÁCTER    | RAMA                          | MATERIA    |
|-------------|-------------------------------|------------|
| Básica      | Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho    |
| Básica      | Ciencias Sociales y Jurídicas | Economía   |
| Básica      | Ciencias Sociales y Jurídicas | Historia   |
| Básica      | Ciencias Sociales y Jurídicas | Psicología |
| Básica      | Ciencias Sociales y Jurídicas | Sociología |
| ECTS NIVEL2 | 60                            |            |

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 33                    | 27                    |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |

|  |                              |                              |  |  |
|--|------------------------------|------------------------------|--|--|
| No   | No                           |                              |  |  |
| <b>NIVEL 3: Derecho Administrativo</b>     |                              |                              |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                              |                              |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |  |  |
| Básica                                     | 6                            | Cuatrimestral                |  |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |  |  |
|  | 6                            |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                              |                              |  |  |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |  |  |
| Sí   | No                           | Sí                           |  |  |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |  |  |
| No   | No                           | No                           |  |  |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |  |  |
| No   | No                           | No                           |  |  |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>                 |                              |  |  |
| No   | No                           |                              |  |  |
| <b>NIVEL 3: Derecho Civil</b>              |                              |                              |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                              |                              |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |  |  |
| Básica                                     | 6                            | Cuatrimestral                |  |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |  |  |
| 6  |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |  |  |
|  |                              |                              |  |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                              |                              |  |  |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |  |  |
| Sí   | No                           | Sí                           |  |  |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |  |  |
| No   | No                           | No                           |  |  |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |  |  |
| No   | No                           | No                           |  |  |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>                 |                              |  |  |
| No   | No                           |                              |  |  |
| <b>NIVEL 3: Derecho Constitucional</b>     |                              |                              |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                              |                              |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |  |  |
| Básica                                     | 6                            | Cuatrimestral                |  |  |

| DESPLIEGUE TEMPORAL                                    |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1                                   | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| 6  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4                                   | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7                                   | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| ECTS Cuatrimestral 10                                  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE                          |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| NIVEL 3: Derecho del Trabajo                           |                       |                       |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                    |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Básica   | 9                     | Anual                 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                                    |                       |                       |
| ECTS Anual 1   | ECTS Anual 2          | ECTS Anual 3          |
| 9  |                       |                       |
| ECTS Anual 4   | ECTS Anual 5          | ECTS Anual 6          |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE                          |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| NIVEL 3: Historia Social y de las Relaciones Laborales |                       |                       |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                    |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Básica   | 9                     | Anual                 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                                    |                       |                       |
| ECTS Anual 1   | ECTS Anual 2          | ECTS Anual 3          |
| 9  |                       |                       |
| ECTS Anual 4   | ECTS Anual 5          | ECTS Anual 6          |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE                          |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |

|  |                              |                              |
|--|------------------------------|------------------------------|
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Sociología del Trabajo</b>     |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Básica                                     | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
| 6  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Psicología del Trabajo</b>     |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Básica                                     | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
| 6  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |

| <b>NIVEL 3: Economía Política</b>  |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Básica   | 6                     | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
|  | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
|  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| <b>NIVEL 3: Derecho de Sociedades</b>  |                       |                       |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Básica   | 6                     | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
|  | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
|  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                       |                       |
| UNA VEZ COMPLETADO EL PRIMER MÓDULO MATERIAS BÁSICAS, SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN CAPACES DE CONSEGUIR LOS SIGUIENTES <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> PARA DEMOSTRAR QUE HAN ADQUIRIDO LAS COMPETENCIAS DEL MISMO: |                       |                       |
| - DESCRIBIR Y DISTINGUIR LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE AFECTA A LAS RELACIONES LABORALES. (M01CC01, M01CC03, M01CC04, M01CC05)   |                       |                       |
| - COMPARAR CON CRITERIO LAS PRINCIPALES PERSPECTIVAS TEÓRICAS HISTÓRICAS, ECONÓMICAS Y PSICOSOCIALES RELATIVAS AL TRABAJO. (M01CC08)   |                       |                       |
| - ELABORAR DOCUMENTOS JURÍDICOS ELEMENTALES EN LA RELACIÓN DE TRABAJO Y CON LA ADMINISTRACIÓN. (M01CC01, M01CC03, M01CC04, M02CC05)  |                       |                       |
| - RESOLVER CASOS BÁSICOS SOBRE CONFLICTOS DEL ÁMBITO DEL DERECHO CIVIL, DE SOCIEDADES Y LABORAL. (M01CC06)   |                       |                       |

- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES DESEQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS. (M01CC10)
- IDENTIFICAR DÍSTINTOS ACONTECIMIENTOS RELATIVOS A LA EXCLUSIÓN Y LA DESIGUALDAD LABORAL. (M01CC07)
- DEMOSTRAR UN BUEN USO DE LAS TIC PARA RECOGER Y TRATAR INFORMACIÓN. (M01CC02)
- COMUNICARSE DE MANERA CORRECTA Y EFICIENTE ENTRE COMPAÑEROS/AS Y CON EL PROFESORADO. (M01CC09)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Descripción del contenido:

##### **MÓDULO 1: M01- MATERIAS BÁSICAS**

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:

EL MÓDULO CONSTA DE NUEVE MATERIAS (ASIGNATURAS) OBLIGATORIAS DE 6 CRÉDITOS CADA UNA SALVO LAS ASIGNATURAS DERECHO DEL TRABAJO E HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES DE 9 CRÉDITOS. TODAS ELLAS SON MATERIAS BÁSICAS. ESTE MÓDULO SE DESARROLLA DURANTE LOS DOS CUATRIMESTRES DE PRIMER CURSO. LA ENSEÑANZA SE IMPARTE EN SU TOTALIDAD EN CASTELLANO Y EUSKERA.

#### **BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

##### **DERECHO ADMINISTRATIVO**

- 1.- LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS;
- 2.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA;
- 3.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
- 4.- LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS;
- 5.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (I). SIGNIFICACIÓN GENERAL Y ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
- 6.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (II). LA ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
- 7.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (III). LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO; .
- 8.- LA EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO;
- 9.- EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS;
- 10.- LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS;
- 11.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS;

##### **DERECHO CIVIL**

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL
2. PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA
3. DERECHOS SUBJETIVOS Y RELACIÓN JURÍDICA
4. LAS COSAS, LOS BIENES Y EL PATRIMONIO
5. DERECHO REALES Y DERECHOS DE OBLIGACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL
6. CONTRATOS

##### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

1. ESTADO Y CONSTITUCIÓN. LAS FUENTES DEL DERECHO
2. LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y EL PROCESO CONSTITUYENTE
3. EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO
4. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
5. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO
6. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

##### **DERECHO DE SOCIEDADES**

1. EMPRESA Y EMPRESARIO (INDIVIDUAL Y SOCIAL). ESTATUS DE EMPRESARIO: CONTABILIDAD; REGISTRO MERCANTIL Y PROTECCIÓN DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.
2. EL EMPRESARIO SOCIAL: FUNDACIÓN; CLASES; ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN.
3. SOCIEDADES PERSONALISTAS
4. SOCIEDADES CORPORATIVAS
5. SOCIEDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

##### **DERECHO DEL TRABAJO**

1. SIGNIFICADO Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO
2. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO
3. LA APLICACIÓN DE LAS FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO
4. EL CONTRATO DE TRABAJO
5. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO
6. CONSTITUCIÓN, ELEMENTOS Y EFECTOS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO
7. MODALIDADES Y CLASES DE CONTRATO DE TRABAJO
8. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN
9. TIEMPO DE TRABAJO Y PERIODOS DE DESCANSO
10. LA PRESTACIÓN SALARIAL.
11. DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y EL TRABAJADOR
12. LA MODIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN
13. LA INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
14. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
15. LAS RELACIONES LABORALES ESPECIALES
16. POLÍTICA DE EMPLEO EN EL ESTADO ESPAÑOL

##### **ECONOMÍA POLÍTICA**

1. LA ECONOMÍA EN LA SOCIEDAD OCCIDENTAL.
2. EL PENSAMIENTO ECONÓMICO.
3. ANÁLISIS DEL MERCADO.
4. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA .
5. ANÁLISIS MACROECONÓMICO: CONCEPTOS E INTERPRETACIONES BÁSICAS.
6. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA ECONÓMICA.
7. EL MERCADO DE TRABAJO, SUS DESEQUILIBRIOS Y LAS POLÍTICAS DE EMPLEO.
8. LA INFLACIÓN. DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE LA INFLACIÓN.
9. LA CRISIS ECONÓMICA Y LA NUEVA ORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS.
10. EL COMERCIO, LOS PAGOS EXTERIORES Y EL EQUILIBRIO EXTERNO.

##### **HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES**

1. LAS SOCIEDADES DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y TRANSICIÓN AL CAPITALISMO (SS. XVI -XVIII).
2. ILUSTRACIÓN, LIBERALISMO Y REVOLUCIONES BURGUESAS (1789-1870).
3. EL 'TIEMPO ES ORO': CAPITALISMO INDUSTRIAL Y MERCADOS DE TRABAJO (1776-1870).
4. IDENTIDAD DE CLASE Y FORMACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO (1789-1876).
5. 'TIEMPOS MODERNOS': SEGUNDA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL TRABAJO Y PRODUCCIÓN EN MASA (1870-1945).
6. NACIONALISMOS, IMPERIALISMOS Y POLÍTICA PARA UNA SOCIEDAD DE MASAS (1870-1945).
7. LA 'CUESTIÓN SOCIAL' Y EL REFORMISMO. LOS ORÍGENES DEL DERECHO DEL TRABAJO.
8. POLÍTICA OBRERA Y RELACIONES LABORALES EN EUROPA (1870-1945).
9. LA 'EDAD DE ORO' Y CAPITALISMO DEL BIENESTAR (1945-1973)
10. GLOBALIZACIÓN, NEOLIBERALISMO Y SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL (1973-2000).

##### **PSICOLOGÍA DEL TRABAJO**

1. CUESTIONES INTRODUCTORIAS A LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO.
2. CONDUCTA INDIVIDUAL Y PRÁCTICAS ORGANIZACIONALES EN EL TRABAJO.
3. CONDUCTA ORGANIZACIONAL Y GRUPOS EN EL TRABAJO.
4. CLIMA LABORAL, ASPECTOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES DEL TRABAJO.

## **SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO**

1. ANÁLISIS SOCIOLOGICO DE LA REALIDAD SOCIAL.
2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.
3. EL MUNDO DEL TRABAJO.
4. EL ESTADO DEL BIENESTAR EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA ORIENTACIÓN NEOLIBERAL.
5. DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO.

### **5.5.1.4 OBSERVACIONES**

#### **5.5.1.5 COMPETENCIAS**

##### **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.

G008 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.

G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.

G010 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.

G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.

G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas

G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.

G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.

G006 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.

G018 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.

G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.

G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

M01CC01 - Diferenciar y valorar de manera clara el sistema de organización institucional del Estado, así como las fuentes y el régimen jurídico aplicable al ordenamiento jurídico constitucional, civil, mercantil, administrativo y laboral.

M01CC02 - Utilizar las TIC para recoger información y clasificarla con criterio.

M01CC04 - Identificar e interpretar correctamente las normas jurídicas aplicables conforme a los principios de aplicación del derecho para la resolución de situaciones concretas demostrando el conocimiento y la utilización de los recursos materiales y virtuales disponibles

M01CC05 - Buscar, confeccionar y gestionar adecuadamente documentos jurídicos elementales en la relación de trabajo, así como para garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la actuación administrativa.

M01CC06 - Argumentar con solidez en términos jurídicos en la resolución de casos concretos sobre conflictos del ámbito del derecho civil, del de sociedades y del laboral

M01CC07 - Analizar rigurosamente el origen y reproducción de la exclusión y de la desigualdad laboral en relación a la identidad de género

M01CC08 - Comprender y comparar con criterio las principales perspectivas teóricas históricas, económicas, y psicosociales que inciden en las relaciones laborales en base a sus objetivos, conceptos básicos y valores subyacentes

M01CC09 - Utilizar correctamente habilidades de comunicación oral con recursos audiovisuales a través de diversas modalidades como discusión en grupo, debates y exposición oral.

#### **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

M01CC03 - Determinar e interpretar rigurosamente el marco jurídico que regula las empresas y sociedades mercantiles de diferentes características.

M01CC10 - Identificar claramente los principales problemas macroeconómicos y analizar propuestas de políticas económicas para su resolución.

#### **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS  | PRESENCIALIDAD |
|---------------------|--------|----------------|
| Magistral           | 1087.5 | 40             |
| P. Aula             | 412.5  | 40             |

#### **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Exposición del contenido teórico de los temas , siguiendo uno o dos textos de referencia

Resolución de problemas y casos, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos

Trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, de resolución de problemas y casos, así como de preparación de trabajos propuestos

#### **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN         | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tutorías                      | 0.0                | 10.0               |
| Pruebas escritas y / u orales | 0.0                | 60.0               |
| Trabajos dirigidos            | 0.0                | 30.0               |

#### **NIVEL 2: TÉCNICAS APLICADAS**

##### **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| <b>CARÁCTER</b>     | Obligatoria |
| <b>ECTS NIVEL 2</b> | 60          |

##### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

| ECTS Cuatrimestral 1         | ECTS Cuatrimestral 2         | ECTS Cuatrimestral 3         |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 33                           | 27                           |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |

##### **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

|                   |                   |                  |
|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>CASTELLANO</b> | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |
| Sí                | No                | Sí               |
| <b>GALLEGO</b>    | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No                | No                | No               |
| <b>FRANCÉS</b>    | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No                | No                | No               |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>      |                  |

|  |                        |                            |  |  |
|--|------------------------|----------------------------|--|--|
| No   | No                     |                            |  |  |
| <b>NIVEL 3: Contabilidad Financiera</b>          |                        |                            |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>       |                        |                            |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                                  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |  |  |
| Obligatoria                                      | 6                      | Cuatrimestral              |  |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                       |                        |                            |  |  |
| ECTS Cuatrimestral 1                             | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |  |  |
| ECTS Cuatrimestral 4                             | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |  |  |
| 6  |                        |                            |  |  |
| ECTS Cuatrimestral 7                             | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |  |  |
| ECTS Cuatrimestral 10                            | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |  |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>             |                        |                            |  |  |
| <b>CASTELLANO</b>                                | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |  |  |
| Sí   | No                     | Sí                         |  |  |
| <b>GALLEGO</b>                                   | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |  |  |
| No   | No                     | No                         |  |  |
| <b>FRANCÉS</b>                                   | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |  |  |
| No   | No                     | No                         |  |  |
| <b>ITALIANO</b>                                  | <b>OTRAS</b>           |                            |  |  |
| No   | No                     |                            |  |  |
| <b>NIVEL 3: Derecho Sindical</b>                 |                        |                            |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>       |                        |                            |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                                  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |  |  |
| Obligatoria                                      | 9                      | Anual                      |  |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                       |                        |                            |  |  |
| ECTS Anual 1                                     | ECTS Anual 2           | ECTS Anual 3               |  |  |
|  | 9                      |                            |  |  |
| ECTS Anual 4                                     | ECTS Anual 5           | ECTS Anual 6               |  |  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>             |                        |                            |  |  |
| <b>CASTELLANO</b>                                | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |  |  |
| Sí   | No                     | Sí                         |  |  |
| <b>GALLEGO</b>                                   | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |  |  |
| No   | No                     | No                         |  |  |
| <b>FRANCÉS</b>                                   | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |  |  |
| No   | No                     | No                         |  |  |
| <b>ITALIANO</b>                                  | <b>OTRAS</b>           |                            |  |  |
| No   | No                     |                            |  |  |
| <b>NIVEL 3: Derecho de la Seguridad Social I</b> |                        |                            |  |  |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>       |                        |                            |  |  |
| <b>CARÁCTER</b>                                  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |  |  |
| Obligatoria                                      | 6                      | Cuatrimestral              |  |  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                       |                        |                            |  |  |
| ECTS Cuatrimestral 1                             | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |  |  |
|  |                        | 6                          |  |  |

|  |                        |                            |
|--|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                           |                        |                            |
| CASTELLANO   | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí   | No                     | Sí                         |
| GALLEGO  | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No   | No                     | No                         |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                 | PORTUGUÉS                  |
| No   | No                     | No                         |
| ITALIANO   | OTRAS                  |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Gestión de Empresas I : Economía de la Empresa</b> |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                     |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria  | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                                     |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| 6  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                           |                        |                            |
| CASTELLANO   | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí   | No                     | Sí                         |
| GALLEGO  | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No   | No                     | No                         |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                 | PORTUGUÉS                  |
| No   | No                     | No                         |
| ITALIANO   | OTRAS                  |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Sistema Económico y Tributario</b>                 |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                     |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria  | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                                     |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
|  |                        | 6                          |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                           |                        |                            |

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

**NIVEL 3: Técnicas Cuantitativas de Investigación Social**

**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER                   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria                | 6                     | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1       | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
|                            |                       | 6                     |
| ECTS Cuatrimestral 4       | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7       | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| ECTS Cuatrimestral 10      | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

**NIVEL 3: Técnicas Cualitativas de Investigación Social**

**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER                   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria                | 6                     | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1       | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4       | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| 6                          |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 7       | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| ECTS Cuatrimestral 10      | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |

|  |                              |                              |
|--|------------------------------|------------------------------|
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Introducción a la Contabilidad</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria  | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|  |                              | 6                            |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|  |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Dirección y Gestión de Personal</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria  | 9                            | Anual                        |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                              |                              |
| <b>ECTS Anual 1</b>  | <b>ECTS Anual 2</b>          | <b>ECTS Anual 3</b>          |
|  | 9                            |                              |
| <b>ECTS Anual 4</b>  | <b>ECTS Anual 5</b>          | <b>ECTS Anual 6</b>          |
|  |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                              |                              |
| UNA VEZ COMPLETADO EL SEGUNDO MÓDULO SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN CAPACES DE CONSEGUIR LOS SIGUIENTES <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> PARA DEMOSTRAR QUE HAN ADQUIRIDO LAS COMPETENCIAS DEL MISMO:                  |                              |                              |
| - UTILIZAR BASES DE DATOS Y APLICAR TÉCNICAS ESTADÍSTICAS A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. (M02CC01, M02CC02, M02CC03)   |                              |                              |
| - ACOTAR UN PROBLEMA DEL ÁMBITO CONTABLE, FISCAL, DE DERECHO SINDICAL, DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, O DE DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA, ANALIZARLO Y PROPONER SOLUCIONES (M02CC02, M02CC03, M02CC05, M02CC06, M02CC10, M02CC11) |                              |                              |
| - DESARROLLAR UN PLAN PARA LA SELECCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL EN BASE A LOS PRINCIPALES PROCESOS PSICOSOCIALES (M02CC07, M02CC09)  |                              |                              |

- TOMAR DECISIONES AUTÓNOMAMENTE INTERACTUANDO CON LOS COMPAÑEROS DESARROLLANDO PROYECTOS COMPARTIDOS (M02CC01, M02CC04)
- REALIZAR PRESENTACIONES ORALES, DE MANERA AUTÓNOMA Y/O EN GRUPO, PREVIAMENTE PLANIFICADAS Y UTILIZANDO DIFERENTES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN (M02CC04, M02CC09)
- DEMOSTRAR UNA ACTITUD SOCIAL SENSIBLE ANTE CUALQUIER TIPO DE MARGINACIÓN SOCIAL O LABORAL. (M02CC05, M02CC08, M02CC10).

No existen requisitos específicos de acceso aparte de los recogidos en la normativa propia de la UPV/EHU.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Descripción del contenido:

#### MÓDULO 2: M02- TÉCNICAS DE ANÁLISIS

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:

EL MÓDULO CONSTA DE NUEVE MATERIAS (ASIGNATURAS) OBLIGATORIAS DE 6 CRÉDITOS CADA UNA SALVO LAS ASIGNATURAS DERECHO SINDICAL Y DIRECCIÓN DE PERSONAL QUE SON DE 9 CRÉDITOS. ESTE MÓDULO SE DESARROLLA DURANTE LOS DOS CUATRIMESTRES DEL SEGUNDO CURSO. LA ENSEÑANZA SE IMPARTE EN SU TOTALIDAD EN CASTELLANO Y EUSKERA.

#### BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

##### SISTEMA ECONÓMICO Y TRIBUTARIO

1. ENTORNO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
2. INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA
3. FUERZA DE TRABAJO Y MERCADO DE TRABAJO
4. INVERSIÓN E INNOVACIÓN
5. SECTOR EXTERIOR
6. SECTOR PÚBLICO
7. SECTOR FINANCIERO
8. INTRODUCCIÓN GENERAL A LA TRIBUTACIÓN
9. INTRODUCCIÓN AL IVA
10. INTRODUCCIÓN AL IRPF

##### TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.
2. LA OBSERVACIÓN.
3. LA ENTREVISTA.
4. EL GRUPO DE DISCUSIÓN
5. TÉCNICAS PARA GENERAR IDEAS Y SOLUCIONAR PROBLEMAS
6. EL INFORME EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
7. TÉCNICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES

##### TÉCNICAS PARA EVALUAR ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS

##### TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
2. TÉCNICAS CUANTITATIVAS:
3. MUESTREO
4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
5. DISTRIBUCIONES BIDIMENSIONALES
6. MEDIDAS DE CONCENTRACIÓN
7. NÚMEROS ÍNDICES
8. SERIES TEMPORALES.

##### ÍNDICES ESTADÍSTICOS DE SINIESTRALIDAD LABORAL

##### 11. DEMOGRÁFIA LABORAL Y FUENTES ESTADÍSTICAS

#### INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD

1. LA EMPRESA Y LA CONTABILIDAD
2. EL BALANCE: EL ESTADO DE LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL
3. EL RESULTADO: EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA EMPRESARIAL
4. EL MÉTODO CONTABLE
5. EL CICLO CONTABLE

##### 6. LA NORMALIZACIÓN CONTABLE

##### 7. EL TRATAMIENTO CONTABLE DE ALMACÉN

##### 8. LOS RECURSOS HUMANOS

#### CONTABILIDAD FINANCIERA

1. MARCO CONCEPTUAL
2. DEUDORES Y ACREDITORES POR OPERACIONES DEL TRÁFICO
3. LAS INVERSIÓN FINANCIERAS
4. EL INMOVILIZADO AFECTO A LA EXPLOTACIÓN
5. LOS FONDOS

##### 6. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

#### DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL.
2. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
3. ENCUADRAMIENTO
4. FINANCIACIÓN.
5. ACCIÓN PROTECTORA.
6. ASISTENCIA SANITARIA. CONTINGENCIA PROTEGIDA, REQUISITOS Y PRESTACIONES.
7. INCAPACIDAD TEMPORAL.

##### 8. MATERNIDAD Y PATERNIDAD. CONTINGENCIA PROTEGIDA, REQUISITOS Y PRESTACIONES.

#### DERECHO SINDICAL

1. DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL.
2. PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LA EMPRESA.
3. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
4. LA HUELGA.
5. CIERRE PATRONAL.

##### 6. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

#### DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

1. CUESTIONES DE PSICOLOGÍA SOCIAL, ORGANIZACIONAL Y DIRECCIÓN DE PERSONAS
2. PROCESOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3. LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS A LA ORGANIZACIÓN
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS
5. EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
6. CUESTIONES ACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS

#### GESTIÓN DE EMPRESAS I: ECONOMÍA DE LA EMPRESA

1. FUNDAMENTOS
2. LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA EMPRESA
3. LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
4. LA FUNCIÓN FINANCIERA EN LA EMPRESA
5. LA FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN
6. LA FUNCIÓN COMERCIAL

|   |
|---|
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |
| G014 - Gestionar planes de formación continua en el ámbito de la empresa que contribuyan al desarrollo profesional y personal.  |
| G016 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.   |
| G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.  |
| G008 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.   |
| G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.  |
| G010 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.  |
| G011 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.  |
| G012 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.   |
| G013 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.   |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio   |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado   |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía  |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |
| G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.   |
| G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.   |
| G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas   |
| G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.   |
| G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.  |
| G006 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.   |
| G018 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.   |
| G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.  |
| G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.  |
| M02CC01 - Seleccionar y recoger eficazmente información, manejando bases de datos para aplicar técnicas estadísticas cuantitativas y cualitativas a un proyecto de investigación social, así como para interpretar indicadores estadísticos fundamentales para describir la economía española   |

M02CC04 - Realizar de manera autónoma y/o en grupo presentaciones orales, planificándolas previamente y utilizando diferentes técnicas de presentación y de recopilación de información

M02CC05 - Manejar de forma interrelacionada los conocimientos sobre cada una de las disciplinas de Derecho Sindical, Derecho de la SS, para interpretar de manera crítica las relaciones de conflicto entre los sujetos colectivos y asesorar mediante la aplicación práctica de las prestaciones sociales.

M02CC08 - Desarrollar una actitud social sensible ante cualquier tipo de marginación social o laboral que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora al interpretar las intenciones, cooperación y el liderazgo para el trabajo en equipo o al elaborar informes sociolaborales

M02CC09 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

M02CC11 - Analizar, asesorar, gestionar y comunicar correctamente en los ámbitos propios del Derecho Laboral y de la SS, Procesal Laboral, y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, resolviendo eficazmente los problemas planteados mediante estrategias y planes adecuados.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

M02CC02 - Capacidad para acotar correctamente un problema, analizarlo y proponer soluciones, tanto del ámbito contable, del fiscal como del de la dirección estratégica

M02CC03 - Capacidad para tomar decisiones autónomamente, sea individual y/o en grupo asumiendo el riesgo de las mismas y la parte de responsabilidad correspondiente, colaborando con los compañeros desarrollando proyectos compartidos como en el área de dirección estratégica.

M02CC06 - Analizar la estructura organizativa de empresas de diferentes características y detectar deficiencias y áreas de mejora.

M02CC07 - Evaluar con criterio las características situacionales mediante un análisis de puestos así como desarrollar un plan para la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional en base a los principales procesos psicosociales.

M02CC10 - Identificar y resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos entre los sujetos colectivos, fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales al diagnosticar y proponer mejoras productivas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---------------------|-------|----------------|
| Magistral           | 993.7 | 40             |
| P. Aula             | 412.5 | 40             |
| P. Ordenador        | 93.7  | 40             |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición del contenido teórico de los temas , siguiendo uno o dos textos de referencia

Resolución de problemas y casos, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos

Trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, de resolución de problemas y casos, así como de preparación de trabajos propuestos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN         | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tutorías                      | 10.0               | 10.0               |
| Pruebas escritas y / u orales | 60.0               | 60.0               |
| Trabajos dirigidos            | 30.0               | 30.0               |

#### NIVEL 2: ÁREAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|              |             |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER     | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 60          |

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
|                      | 30                   | 30                   |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |

| ECTS Cuatrimestral 10                             | ECTS Cuatrimestral 11        | ECTS Cuatrimestral 12        |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>              |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                                 | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                                    | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                                    | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                                   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Derecho Procesal Laboral</b>          |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>        |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                                   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria                                       | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                        |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>                      | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>              |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                                 | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                                    | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                                    | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                                   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Derecho de la Seguridad Social II</b> |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>        |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                                   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria                                       | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                        |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   | 6                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                       | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>                      | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>              |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                                 | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                                    | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |

|  |                        |                            |
|--|------------------------|----------------------------|
| No   | No                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Economía Laboral</b>           |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria                                | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1                       | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4                       | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
|  | 6                      |                            |
| ECTS Cuatrimestral 7                       | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10                      | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                     | Sí                         |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | No                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Políticas Sociolaborales</b>   |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b> |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>                            | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria                                | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                 |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1                       | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4                       | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
|  |                        | 6                          |
| ECTS Cuatrimestral 7                       | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10                      | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>       |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>                          | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                     | Sí                         |
| <b>GALLEGO</b>                             | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | No                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>                             | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>                            | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No   | No                     |                            |

**NIVEL 3: Salud Laboral y Prevención****5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER    | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------|-----------------|---------------------|
| Obligatoria | 12              | Anual               |

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|--------------|--------------|--------------|
|              |              | 12           |
| ECTS Anual 4 | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

**NIVEL 3: Técnicas de Negociación****5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER    | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------|-----------------|---------------------|
| Obligatoria | 6               | Cuatrimestral       |

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
|                       |                       | 6                     |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

**NIVEL 3: Teoría y Estructura de las Relaciones Laborales****5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER    | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------|-----------------|---------------------|
| Obligatoria | 6               | Cuatrimestral       |

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
|                      |                      | 6                    |

|   |                        |                            |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                                      |                        |                            |
| CASTELLANO  | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí  | No                     | Sí                         |
| GALLEGO   | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No  | No                     | No                         |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                 | PORRTUGUÉS                 |
| No  | No                     | No                         |
| ITALIANO  | OTRAS                  |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Prácticas Integradas I</b>                                    |                        |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                                  |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria   | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
|   |                        | 6                          |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                                      |                        |                            |
| CASTELLANO  | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí  | No                     | Sí                         |
| GALLEGO   | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No  | No                     | No                         |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                 | PORRTUGUÉS                 |
| No  | No                     | No                         |
| ITALIANO  | OTRAS                  |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>NIVEL 3: Gestión de Empresas II :Organización y Métodos de Trabajo</b> |                        |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                                  |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria   | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
|   | 6                      |                            |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                                      |                        |                            |
| CASTELLANO  | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí  | No                     | Sí                         |



| GALLEG          | VALENCIANO    | INGLÉS           |
|-----------------|---------------|------------------|
| No              | No            | No               |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b> | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No              | No            | No               |
| <b>ITALIANO</b> | <b>OTRAS</b>  |                  |
| No              | No            |                  |

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

UNA VEZ COMPLETADO EL TERCER MÓDULO SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN CAPACES DE CONSEGUIR LOS SIGUIENTES **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** PARA DEMOSTRAR QUE HAN ADQUIRIDO LAS COMPETENCIAS DEL MÓDULO.

- UTILIZAR EFICAZMENTE LAS TICS APLICADÁNDOLAS A CUALQUIER ASPECTO DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES. (M03CC01)
- SELECCIONAR DEBIDAMENTE LAS FUENTES JURÍDICAS Y ASESORAR, GESTIONAR Y COMUNICAR CORRECTAMENTE EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DEL TRABAJO INCLUIDA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (M03CC02, M03CC06)
- PROPONER, DESARROLLAR Y EVALUAR POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. (M03CC05)
- UTILIZAR DE MANERA ADECUADA LAS HERRAMIENTAS Y LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN. (M03CC02, M03CC08)
- DEMOSTRAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES SOBRE LOS QUE SE CONSTRUYEN LAS RELACIONES LABORALES. (M03CC03, M03CC07)
- PROPOSER ESTRATEGIAS LOCALES DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE POLÍTICAS SOCIOLABORALES. (M03CC04, M03CC06)
- DEFENDER UN CRITERIO PERSONAL HUMANISTA PARA EL DESARROLLO DE SU PROFESIÓN Y COMPROMETIDO CON LA FORMACIÓN CONTINUA. (M03CC03)

NO EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO APARTE DE LOS RECOGIDOS EN LA NORMATIVA PROPIA DE LA UPV/EHU.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

##### MÓDULO 3: ÁREAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: EL MÓDULO CONSTA DE NUEVE MATERIAS (ASIGNATURAS) OBLIGATORIAS DE 6 CRÉDITOS CADA UNA SALVO SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE 12 CRÉDITOS. ESTE MÓDULO SE DESARROLLA DURANTE LOS DOS CUATRIMESTRES DE TERCER CURSO. LA ENSEÑANZA SE IMPARTE EN SU TOTALIDAD EN CASTELLANO Y EUSKERA.

##### BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

###### DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

1. INCAPACIDAD PERMANENTE.
2. JUBILACIÓN.
3. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN.
4. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.
5. PRESTACIONES POR HIJOS E HIJAS.
6. LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA.
7. LA PROTECCIÓN SOCIAL AUTONÓMICA VASCA. NORMAS PARA LA GARANTÍA DE INGRESOS.
8. COMPLEMENTOS DE PENSIONES.

###### DERECHO PROCESAL Y LABORAL

1. JURISDICCIÓN Y PROCESO.
2. ORGANOS JURISDICCIONALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL.
3. LA COMPETENCIA.
4. LAS PARTES PROCESALES.
5. EL OBJETO DEL PROCESO Y LOS ACTOS PROCESALES.
6. ACTIVIDADES PREVIAS EXTRAJUDICIALES.
7. PROCESO LABORAL ORDINARIO
8. MODALIDADES PROCESALES.
9. LOS RECURSOS EN EL PROCESO LABORAL.
10. LA EJECUCIÓN SOCIAL.

###### ECONOMÍA LABORAL

1. CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO.
2. ENFOQUES TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO.
3. DEMANDA DE TRABAJO.
4. OFERTA DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN SOCIAL.
5. LA DETERMINACIÓN DE LOS SALARIOS Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
6. DESEMPLEO Y PRECARIEDAD DEL EMPLEO.
7. FLEXIBILIDAD Y DESREGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL.
8. EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA EN LAS RELACIONES LABORALES.

###### GESTIÓN DE EMPRESAS II: ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO

- 1.- ESCUELAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- 2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, TIPOS, Y PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- PUESTOS DE TRABAJO, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, Y ORGANIGRAMAS
- 4.- PRODUCTIVIDAD, COSTES, TIEMPOS DE TRABAJO Y MEJORA DE MÉTODOS
- 5.- PROCESOS Y MEJORA

###### 6.- RETRIBUCIÓN: VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SISTEMAS DE INCENTIVOS

###### POLÍTICAS SOCIO-LABORALES

1. CONCEPTO Y CARÁCTERES DE LAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES
2. DISTRIBUCIÓN COMPETITIVA DE LAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES ENTRE LAS DIVERSAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
3. POLÍTICAS SOCIOLABORALES Y DERECHOS FUNDAMENTALES.
4. POLÍTICAS DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
5. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.
6. POLÍTICAS DE JUVENTUD.
7. POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
8. POLÍTICAS PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA

###### PRÁCTICAS INTEGRADAS I

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SUPUESTOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN. REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL Y ENCUADRAMIENTO EN LOS MISMOS.
2. FORMALIZACIÓN DEL ENCUADRAMIENTO. ALTAS Y BAJAS. PROCEDIMIENTOS Y EFECTOS.
3. COTIZACIÓN, CÁLCULO, EFECTOS.
4. CONTINGENCIAS Y RIESGOS. EN PARTICULAR EL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN. LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO.
6. ACCIÓN PROTECTORA. EN PARTICULAR, INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, INCAPACIDAD PERMANENTE, JUBILACIÓN Y VIUDEDAD.
7. SALARIO. RECLAMACIONES DE CANTIDAD.
8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO LABORAL. SANCIONES.
9. EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL DESPIDO. MODALIDADES.
10. ACTOS DE CONCILIACIÓN. RECLAMACIONES PREVIAS. DEMANDAS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL.

## SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN

1. CONCEPTOS BÁSICOS.
2. MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
3. DERECHOS Y OBLIGACIONES.
4. RESPONSABILIDADES.
5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA.
6. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
7. TÉCNICAS PREVENTIVAS.

## TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LAS RELACIONES LABORALES

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS Y EL ESCENARIO DE LAS RELACIONES LABORALES
2. LOS ACTORES DE LAS RELACIONES LABORALES
3. RELACIONES ENTRE ACTORES: CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN
4. APROXIMACIONES TEÓRICAS A LAS RELACIONES LABORALES DESDE LA SOCIOLOGÍA

## TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN

1. LAS SITUACIONES DE NEGOCIACIÓN COMO JUEGOS DE ESTRATEGIA
2. EL COMPORTAMIENTO ESTRATÉGICO
3. EL PUNTO DE PARTIDA DE UNA NEGOCIACIÓN. EL PODER NEGOCIADOR.
4. LA NEGOCIACIÓN COMPETITIVA
5. LA NEGOCIACIÓN INTEGRADORA.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G015 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.

G016 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.

G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.

G012 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.

G013 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.

G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.

G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas

G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.

G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.

G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.

G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

M03CC01 - Utilizar eficazmente las TICs en todo lo relativo a la normativa y jurisprudencia, e igualmente manejar de forma interrelacionada los ámbitos jurídicos propios del Derecho Laboral y de la SS, Procesal Laboral, de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las políticas sociolaborales

M03CC02 - Seleccionar debidamente las fuentes jurídicas en los ámbitos propios del Derecho Laboral y de la Seguridad Social (SS), Procesal Laboral, y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

M03CC03 - Incorporar una formación humanista y comprometida ante la marginación.

M03CC06 - Analizar razonadamente informes y documentos relativos al mundo del trabajo y manejar debidamente los principios y herramientas de desarrollo de las políticas socio-laborales.

M03CC07 - Comprender correctamente los procesos sociales sobre los que se construyen las relaciones laborales.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

M03CC04 - Interpretar correctamente los datos socioeconómicos relativos al mercado de trabajo de forma que elaboren, implementen y evalúen eficazmente estrategias locales de inserción laboral y promoción socioeconómica.

M03CC05 - Comprender y usar debidamente los criterios y técnicas de la organización y métodos del trabajo a fin de establecer de forma correcta políticas y líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, así como desarrollar, controlar y evaluar debidamente las correspondientes estrategias.

M03CC08 - Utilizar de manera adecuada las herramientas y los procesos de negociación.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---------------------|-------|----------------|
| Magistral           | 956.2 | 40             |
| P. Aula             | 450   | 40             |
| P. Ordenador        | 93.7  | 40             |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición del contenido teórico de los temas , siguiendo uno o dos textos de referencia

Resolución de problemas y casos, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos

Trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, de resolución de problemas y casos, así como de preparación de trabajos propuestos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN         | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tutorías                      | 10.0               | 10.0               |
| Pruebas escritas y / u orales | 60.0               | 60.0               |
| Trabajos dirigidos            | 30.0               | 30.0               |

#### NIVEL 2: ITINERARIOS FORMATIVOS

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|              |                   |
|--------------|-------------------|
| CARÁCTER     | Según Asignaturas |
| ECTS NIVEL 2 | 78                |

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

|                       |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| 39                    | 39                    |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA |
|------------|------------|---------|
| Sí         | No         | Sí      |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS  |
| No         | No         | No      |



|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>FRANCÉS</b>                              | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                             | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Auditoría Sociolaboral</b>      |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                             | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Obligatoria                                 | 6                            | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| 6   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>        |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                           | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | Sí                           |
| <b>GALLEGO</b>                              | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                              | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                             | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>NIVEL 3: Políticas Activas de Empleo</b> |                              |                              |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>                             | <b>ECTS ASIGNATURA</b>       | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |
| Optativa                                    | 4,5                          | Cuatrimestral                |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>                 | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   | 4,5                          |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>                | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>        |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>                           | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>                              | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>                              | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>                             | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| <b>LISTADO DE MENCIIONES</b>                |                              |                              |

|  |                        |                            |
|--|------------------------|----------------------------|
| Mención en Gestión del Empleo  |                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Prevención de los Riesgos Laborales en la Organización del Trabajo</b> |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa   | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| 6  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                     | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | No                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORRTUGUÉS</b>          |
| No   | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE MENCIONES</b>  |                        |                            |
| Mención en Gestión del Empleo  |                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Retos Actuales de Sindicalismo</b>                                     |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa   | 4,5                    | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
|  | 4,5                    |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                     | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | No                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORRTUGUÉS</b>          |
| No   | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No   | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE MENCIONES</b>  |                        |                            |
| Mención en Gestión del Empleo  |                        |                            |

**NIVEL 3: Análisis de Estados Financieros****5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| <b>CARÁCTER</b>            | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Optativa                   | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1       | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4       | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7       | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| 6                          |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10      | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

|                   |                   |                  |
|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>CASTELLANO</b> | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |
| Sí                | No                | Sí               |
| <b>GALLEGO</b>    | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No                | No                | No               |
| <b>FRANCÉS</b>    | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No                | No                | No               |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>      |                  |
| No                | No                |                  |

**LISTADO DE MENCIONES**

Mención en Gestión Aplicada a la Empresa

**NIVEL 3: Función Pública****5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| <b>CARÁCTER</b>            | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Optativa                   | 4,5                    | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1       | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4       | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7       | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
| 4,5                        |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10      | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

|                   |                   |                  |
|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>CASTELLANO</b> | <b>CATALÁN</b>    | <b>EUSKERA</b>   |
| Sí                | No                | No               |
| <b>GALLEGO</b>    | <b>VALENCIANO</b> | <b>INGLÉS</b>    |
| No                | No                | No               |
| <b>FRANCÉS</b>    | <b>ALEMÁN</b>     | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No                | No                | No               |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>      |                  |
| No                | No                |                  |

**LISTADO DE MENCIONES**

Mención en Gestión del Empleo

**NIVEL 3: Gestión de Nóminas**

| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                 |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Optativa  | 6                     | Cuatrimestral         |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                                 |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1                                | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4                                | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7                                | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|   | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10                               | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE                       |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | Sí                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |
| LISTADO DE MENCIONES                                |                       |                       |
| Mención en Gestión Aplicada a la Empresa            |                       |                       |
| NIVEL 3: Norma y Uso de la Lengua Vasca             |                       |                       |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                 |                       |                       |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Optativa  | 6                     | Cuatrimestral         |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                                 |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1                                | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4                                | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7                                | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| 6   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10                               | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE                       |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | Sí                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |
| LISTADO DE MENCIONES                                |                       |                       |
| No existen datos                                    |                       |                       |
| NIVEL 3: Planes de Igualdad y Negociación Colectiva |                       |                       |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3                 |                       |                       |

| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Optativa   | 6                     | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                                     |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| 6  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                           |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | No                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORRTUGUÉS            |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| <b>LISTADO DE MENCIIONES</b>                                   |                       |                       |
| Mención en Gestión del Empleo                                  |                       |                       |
| <b>NIVEL 3: La Globalización y el Mundo del Trabajo</b>        |                       |                       |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                       |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Optativa   | 4,5                   | Cuatrimestral         |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                                     |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1   | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4   | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7   | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
| 4,5  |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                           |                       |                       |
| CASTELLANO   | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí   | No                    | No                    |
| GALLEGO  | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No   | No                    | No                    |
| FRANCÉS  | ALEMÁN                | PORRTUGUÉS            |
| No   | No                    | No                    |
| ITALIANO   | OTRAS                 |                       |
| No   | No                    |                       |
| <b>LISTADO DE MENCIIONES</b>                                   |                       |                       |
| Mención en Gestión del Empleo                                  |                       |                       |
| <b>NIVEL 3: Gestión de Empresas III :Dirección Estratégica</b> |                       |                       |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>                       |                       |                       |
| CARÁCTER   | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |



|   |                        |                            |
|---|------------------------|----------------------------|
| Optativa  | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
|   | 6                      |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                        |                            |
| CASTELLANO  | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí  | No                     | Sí                         |
| GALLEGO   | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No  | No                     | No                         |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                 | PORTUGUÉS                  |
| No  | No                     | No                         |
| ITALIANO  | OTRAS                  |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE MENCIONES</b>   |                        |                            |
| Mención en Gestión Aplicada a la Empresa  |                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Comunicación en Euskera: Economía, Empresa y Relaciones Laborales</b> |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                      | Cuatrimestral              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                        |                            |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2   | ECTS Cuatrimestral 3       |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5   | ECTS Cuatrimestral 6       |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8   | ECTS Cuatrimestral 9       |
|   | 6                      |                            |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11  | ECTS Cuatrimestral 12      |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                        |                            |
| CASTELLANO  | CATALÁN                | EUSKERA                    |
| Sí  | No                     | Sí                         |
| GALLEGO   | VALENCIANO             | INGLÉS                     |
| No  | No                     | No                         |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                 | PORTUGUÉS                  |
| No  | No                     | No                         |
| ITALIANO  | OTRAS                  |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE MENCIONES</b>   |                        |                            |
| No existen datos  |                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Régimen Fiscal de la Empresa</b>                                      |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                      | Cuatrimestral              |

| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|   | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | Sí                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |
| LISTADO DE MENCIONES  |                       |                       |
| Mención en Gestión Aplicada a la Empresa  |                       |                       |
| NIVEL 3: Prácticas Integradas II  |                       |                       |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3   |                       |                       |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA       | DESPLIEGUE TEMPORAL   |
| Optativa  | 6                     | Cuatrimestral         |
| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                       |                       |
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|   | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10   | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | Sí                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |
| LISTADO DE MENCIONES  |                       |                       |
| Mención en Gestión Aplicada a la Empresa  |                       |                       |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                       |                       |
| UNA VEZ COMPLETADO EL CUARTO MÓDULO SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN CAPACES DE CONSEGUIR LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA DEMOSTRAR QUE HAN ADQUIRIDO LAS COMPETENCIAS DEL MÓDULO::<br>- ELABORAR INFORMES Y EVALUACIONES DEL MUNDO DEL TRABAJO. (M04CC01, M04CC02, M04CC03, M04CC05, M04CC07, M04CC08)<br>- DESARROLLAR DE FORMA ADECUADA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA. (M04CC01, M04CC02, M04CC03, M04CC05, M04CC06, M04CC07, M04CC09, M04CC10, M04CC11, M04CC12, M04CC13)<br>- VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LA EMPRESA Y MEDIR LOS ASPECTOS SOCIALES QUE DETERMINAN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA. (M04CC01, M04CC02, M04CC04) |                       |                       |

NO EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO APARTE DE LOS RECOGIDOS EN LA NORMATIVA PROPIA DE LA UPV/EHU. POR OTRO LADO, LA OFERTA DE OPTATIVAS SE COMPLEMENTA CON LAS PRÁCTICAS VOLUNTARIAS. LAS DOS ASIGNATURAS DEL PLAN DIRECTOR DE EUSKARA (EUSKARAREN ARAUAK Y EUSKARAREN ERABILERA EMPRESA ETA EKONOMIAN). ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR ACTIVIDADES RELATIVAS AL ARTÍCULO 15.7 DEL RD 1393/2007.

EN RELACIÓN A LAS PRÁCTICAS VOLUNTARIAS ES CUESTIÓN DE INTERÉS CONSTATAR QUE EL CENTRO CUENTA CON UN SERVICIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. SU OBJETIVO ES FACILITAR AL ALUMNADO SU INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL, PROPORCIONÁNDOLES, ADEMÁS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE CONTENIDO PRÁCTICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL.

LOS CRÉDITOS ECTS DEL CONJUNTO DEL PRÁCTICUM SON 12 CRÉDITOS QUE PUDIÉNDOSE REALIZAR A PARTIR DEL MÓDULO 3 SE CONVOLIDAN COMO OPTATIVAS DEL MÓDULO 4.

EN RELACIÓN A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PRACTICUM, LA NORMATIVA DE LA UPV/EHU QUE LAS REGULA SEÑALA LO SIGUIENTE SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

- EL TUTOR O TUTORA DE CADA ALUMNO O ALUMNA SERÁ EL O LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE SU FORMACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL INSTRUCTOR O INSTRUCTORA NOMBRADA POR LA ENTIDAD, Y DE SU EVALUACIÓN.
- EL ALUMNADO DESARROLLARÁ LAS PRÁCTICAS BAJO EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL INSTRUCTOR O INSTRUCTORA DE PRÁCTICAS DE LA ENTIDAD Y DEL TUTOR O TUTORA.
- CON OBJETO DE EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS, LOS Y LAS RESPONSABLES DEL PLAN DE PRÁCTICAS RECOGERÁN LAS VALORACIONES DEL ALUMNADO, TUTORES Y TUTORAS E INSTRUCTORES E INSTRUCTORAS SOBRE LAS PRÁCTICAS EFECTUADAS. DESCANSANDO EN ESTA NORMATIVA, LA UPV/EHU DESARROLLÓ UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DENOMINADA PRACTIGES ON LINE [HTTPS://GESTION.EHU.ES/PRACTIGES/](https://GESTION.EHU.ES/PRACTIGES/) A TRAVÉS DE LA CUAL SE GESTIONAN LAS PRÁCTICAS Y QUE INCLUYE EN SUS RESPECTIVAS INTERFACES CON ALUMNADO, TUTORES ACADÉMICOS, E INSTRUCTORES DE LAS EMPRESAS UNA PANTALLA QUE PERMITE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA A SU CONCLUSIÓN. ESTAS EVALUACIONES SE PUEDEN CONSULTAR POR PARTE DEL/A ADMINISTRADOR/A DE LA APLICACIÓN EXISTENTE EN EL CENTRO (SUBDIRECTOR/A DE PRÁCTICAS).

ADICIONALMENTE, LA EU RELACIONES LABORALES TIENE HABILITADOS UNOS DIARIOS (SE ADJUNTA ANEXO) QUE DEBEN SER CUMPLIMENTADOS POR EL ALUMNADO CON EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DIARIAMENTE Y ENTREGADOS QUINCENALMENTE EN EL SERVICIO DE PRÁCTICAS. ESTOS FORMULARIOS POSIBILITAN UNA EVALUACIÓN Y UN FEED BACK CONTINUADO AL TUTOR/A SOBRE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM SON, FUNDAMENTALMENTE, DOS:

A) DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (SE EVALÚA POR PARTE DEL TUTOR A TRAVÉS DE LAS ENTREVISTAS MANTENIDAS CON EL ALUMNADO A LO LARGO DE LA PRÁCTICA TOMANDO COMO SOPORTE LOS DIARIOS QUE CUMPLIMENTAN). LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CADA PRÁCTICA VARÍAN DE CASO A CASO Y, POR ELLO, LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS POR EL ALUMNADO TAMBIÉN.

B) EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA NO CONTRARIA POR PARTE DEL INSTRUCTOR DE LA EMPRESA.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### **MÓDULO 4: M04- ITINERARIOS PROFESIONALES**

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: EL MÓDULO CONSTA DE UNA MATERIA (ASIGNATURAS) OBLIGATORIA DE 6 CRÉDITOS Y 13 MATERIAS DE LIBRE ELECCIÓN. ESTE MÓDULO SE DESARROLLA DURANTE LOS DOS CUATRIMESTRES DE CUARTO CURSO. LA ENSEÑANZA SE IMPARTE EN SU TOTALIDAD EN CASTELLANO Y LAS MATERIAS DEL ITINERARIO DE ESPECIALIDAD I: GESTIÓN APLICADA A LA EMPRESA TAMBIÉN EN EUSKERA.

#### **BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS :**

##### **AUDITORÍA SOCIOLABORAL**

1. LA AUDITORÍA LABORAL. BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS
2. EL TRABAJO DE AUDITORÍA LABORAL (I) PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA
3. EL TRABAJO DE AUDITORÍA LABORAL (II) HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS Y HABILIDADES ANALÍTICAS PARA INFORMES DE AUDITORÍA
4. AUDITORÍA LABORAL POR ÁREAS (I). AUDITORÍA DE LA ESTRATEGIA DE LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5. AUDITORÍA LABORAL POR ÁREAS (III) AUDITORÍA DE LA ESTRUCTURA FORMAL E INFORMAL,
6. AUDITORÍA LABORAL POR ÁREAS (II). AUDITORÍA CONTABLE Y DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
7. AUDITORÍA LABORAL POR ÁREAS (IV). AUDITORÍA DE LA CULTURA, EL CLIMA SOCIAL Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

##### **ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**

1. LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.
2. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CONTABLE.
3. ANÁLISIS ESTRUCTURAL O PATRIMONIAL.
4. ANÁLISIS FINANCIERO: EL FONDO DE ROTACIÓN Y LAS NECESIDADES DEL FONDO DE ROTACIÓN .
5. ANÁLISIS FINANCIERO POR RATIOS.
6. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE RESULTADOS.
7. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD.

##### **COMUNICACIÓN EN EUSKERA: ECONOMÍA, EMPRESA Y RELACIONES LABORALES**

1. FUENTES DE CONSULTA: MEDIOS LINGÜÍSTICOS (EDICIÓN EN PAPEL, DIGITAL, INTERNET)
2. VARIEDADES DE LENGUA Y LENGUAJE ESPECIALIZADO
3. ELABORACIÓN DE TEXTOS: INTRODUCCIÓN.
4. GÉNEROS TEXTUALES (ÁMBITO: RELACIONES LABORALES)
5. LÉXICO Y TERMINOLOGÍA: PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN LÉXICA.

##### **FUNCIÓN PÚBLICA**

1. LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS.
3. ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.
4. LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS.
5. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO.
6. DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS.
7. DEBERES E INCOMPATIBILIDADES.
8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DE RESPONSABILIDAD.

##### **GESTIÓN DE EMPRESAS III: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**

1. LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA: INTRODUCCIÓN.
2. EL PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (I): ANÁLISIS ESTRATÉGICO.
3. EL PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (II): FORMULACIÓN ESTRATÉGICA
4. EL PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (III): IMPLANTACIÓN Y CONTROL ESTRATÉGICOS
5. LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

##### **GESTIÓN DE NÓMINAS**

1. SALARIO Y CONCEPTOS EXTRASALARIALES. BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN. CONCEPTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BASE DE COTIZACIÓN. LOS TIPOS DE CONTRATOS.
2. RETENCIONES Y DEDUCCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA NÓMINA.
3. LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR. LOS RECARGOS DE MORA.
4. LAS BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN. LAS COMPENSACIONES, EL PAGO DELEGADO. OTRAS INCIDENCIAS.
5. PROGRAMA INFORMÁTICO PARA CONFECCIÓN DE NÓMINAS Y PAGO DE SEGUROS SOCIALES.
6. EL SISTEMA RED. ALTA Y TRATAMIENTO DE EMPRESAS. ALTA Y TRATAMIENTO DEL PERSONAL. INTRODUCCIÓN DATOS. INCIDENCIAS. INFORMES.

#### LA GLOBALIZACIÓN Y EL MUNDO DEL TRABAJO

1. EFECTOS SOCIO-ESTRUCTURALES DE LA GLOBALIZACIÓN.
2. LAS NUEVAS BASES CULTURALES DEL MUNDO DEL TRABAJO.
3. COMPETIR EN LA NUEVA ECONOMÍA GLOBAL; MERCADOS, DESIGUALDAD Y CRECIMIENTO.
4. LAS NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO.
5. LA NUEVA GESTIÓN DE PERSONAL; A) LA NUEVA CULTURA DE EMPRESA.B) LA CULTURA DE LA COMUNICACIÓN.
6. ¿CRISIS DE LA CULTURA OBRERA?
7. EL TRABAJADOR SOCIALIZADO.
8. DE LA SOCIEDAD LABORAL A LA SOCIEDAD DEL RIESGO.
9. DE LA ÉTICA DEL TRABAJO A LA ÉTICA DEL CONSUMO.

#### NORMA Y USO DE LA LENGUA VASCA

1. NORMA Y USO DE LA LENGUA: INTRODUCCIÓN.
2. NORMA ESTÁNDAR DEL EUSKERA: NORMAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA (EUSKALTZAINDEA).
3. DESARROLLO LÉXICO-ESTILÍSTICO DEL EUSKERA UNIFICADO.

#### PLANES DE IGUALDAD Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1. GÉNERO COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL. MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO.
2. CONCEPTOS GENERALES. DISCRIMINACIONES DIRECTA E INDIRECTA. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA ACCIÓN POSITIVA. TRANSVERSAVIDAD.
3. MARCO JURÍDICO-LABORAL. LA NORMATIVA EUROPEA, CONSTITUCIONAL, LEGISLACIÓN ORDINARIA, ESTATAL Y AUTONÓMICA. EL PAPEL DEL CONVENIO COLECTIVO. LOS PLANES DE IGUALDAD.
4. INTERVENCIÓN EN LOS DIFERENTES ESTADIOS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO:
5. LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE IGUALDAD.

#### POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

1. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO: TIPOS E INSTRUMENTOS.
2. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA: DIRETRICES Y PROCEDIMIENTOS.
3. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN ESPAÑA: PLANES DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO Y OTRAS ACTUACIONES.
4. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN LA CAPV: AGENTES, PROGRAMAS Y ACTUACIONES.
5. NUEVAS PROPUESTAS Y RESPUESTAS PARA HACER FRENTE AL DESEMPLEO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

#### PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN A LOS RIESGOS LABORALES
2. RIESGOS LABORALES FÍSICOS Y PSICOSOCIALES
3. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
4. TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
5. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES
6. NORMA OHSAS 18001
7. INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD.

#### PRACTICAS INTEGRADAS II

TEMA 1: EL GRADUADO SOCIAL: COLEGIACIÓN O LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

TEMA 2: PREPARACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL

TEMA 3: ACTO DEL JUICIO Y SENTENCIA

TEMA 4: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

TEMA 5: RECURSOS

#### RETOS ACTUALES DEL SINDICALISMO

1. SINDICALISMO Y GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA.
2. LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES Y EL MERCADO DE TRABAJO.
3. LOS RETOS DEL SINDICALISMO DEL SIGLO XXI
4. EL SINDICALISMO EN EUSKADI.

#### RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)
2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

**M04CC03.**-Conocer los puntos fuertes y débiles de las diferentes técnicas de negociación y preparar, programar y cerrar todo el proceso de negociación.

**M04CC05.**- Gestionar las obligaciones tributarias de la empresa y resolver eficazmente la confección de nóminas en diversos supuestos utilizando los recursos informáticos apropiados.

**M04CC06.**- Partiendo del análisis de la información contenida en los estados financieros, analizar e interpretar las cuentas anuales para emitir un diagnóstico sobre la situación de la empresa

**M04CC07.**- Interpretar la información relativa a los problemas decisionales de las empresas para emitir informes destinados a la toma de decisiones sobre la dirección estratégica empresarial.

**M04CC08.**- Gestionar, asesorar a las partes y mediar en los conflictos laborales que se susciten y confeccionar escritos procesales, contratos o informes.

**M04CC09.**- Analizar y valorar la incidencia de la globalización y los cambios socioeconómicos en la vida laboral y su relación con los procesos de marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género.

**M04CC10.**- Detectar los mecanismos por los que se produce la desigualdad de trato en la empresa y proponer fórmulas para promover la igualdad

**M04CC11.**- Establecer planes de prevención de riesgos laborales en la empresa y tomar conciencia de la importancia de implicar a todos los agentes en ese proceso.

**M04CC12.**- Analizar el contenido de los distintos tipos de políticas activas de empleo que existen en la actualidad, para identificar sus puntos fuertes y débiles y mejorar su oferta actual.

**M04CC13.**- Analizar las peculiaridades que presenta el desarrollo de la actividad profesional dentro de la Administración Pública.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G015 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.

G016 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

G017 - Interpretar los datos y los indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo, así como aplicar las técnicas adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito laboral.

G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.

|   |       |                |
|---|-------|----------------|
| G008 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.   |       |                |
| G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.  |       |                |
| G010 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.  |       |                |
| G011 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.  |       |                |
| G012 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.   |       |                |
| G013 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.   |       |                |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |       |                |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio   |       |                |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  |       |                |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado   |       |                |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía  |       |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |       |                |
| G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.   |       |                |
| G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.   |       |                |
| G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas   |       |                |
| G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.   |       |                |
| G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.  |       |                |
| G006 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.   |       |                |
| G018 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.   |       |                |
| G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.  |       |                |
| G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.  |       |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |       |                |
| M04CC01 - Utilizar correctamente las fuentes de información jurídica, económica, fiscal, lingüística o de cualquier otra área que incumbe a la titulación y proceder a su posterior análisis (bibliografía, bases de datos y todo tipo de recursos informáticos on y off line).   |       |                |
| M04CC02 - Emitir informes y evaluaciones, tanto orales como escritos, relacionados con el mundo de la empresa, el trabajo, la negociación en conflictos y la igualdad de género utilizando el lenguaje técnico adecuado.  |       |                |
| M04CC04 - Evaluar del cumplimiento de la normativa y de los contratos a partir de la documentación existente en las empresas, así como realizar la medición económica de los diversos aspectos sociales que visualice la responsabilidad social de la empresa.  |       |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS | PRESENCIALIDAD |

|              |        |    |
|--------------|--------|----|
| Magistral    | 1106.2 | 40 |
| P. Aula      | 562.5  | 40 |
| P. Ordenador | 281.2  | 40 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Exposición del contenido teórico de los temas , siguiendo uno o dos textos de referencia

Resolución de problemas y casos, utilizando cuando sea conveniente medios informáticos

Trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, de resolución de problemas y casos, así como de preparación de trabajos propuestos

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN         | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tutorías                      | 10.0               | 10.0               |
| Pruebas escritas y / u orales | 60.0               | 60.0               |
| Trabajos dirigidos            | 30.0               | 30.0               |

**NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO**
**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

|              |                               |
|--------------|-------------------------------|
| CARÁCTER     | Trabajo Fin de Grado / Máster |
| ECTS NIVEL 2 | 6                             |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

|                       |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1  | ECTS Cuatrimestral 2  | ECTS Cuatrimestral 3  |
| ECTS Cuatrimestral 4  | ECTS Cuatrimestral 5  | ECTS Cuatrimestral 6  |
| ECTS Cuatrimestral 7  | ECTS Cuatrimestral 8  | ECTS Cuatrimestral 9  |
|                       | 6                     |                       |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

|            |            |           |
|------------|------------|-----------|
| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
| Sí         | No         | Sí        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No         | No         | No        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

**LISTADO DE MENCIONES**

No existen datos

**NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado**
**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER                      | ECTS ASIGNATURA      | DESPLIEGUE TEMPORAL  |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 6                    | Cuatrimestral        |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>    |                      |                      |
| ECTS Cuatrimestral 1          | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| ECTS Cuatrimestral 4          | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7          | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
|                               | 6                    |                      |

| ECTS Cuatrimestral 10  | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                       |                       |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>        | <b>EUSKERA</b>        |
| Sí   | No                    | Sí                    |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>     | <b>INGLÉS</b>         |
| No   | No                    | No                    |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>         | <b>PORTUGUÉS</b>      |
| No   | No                    | No                    |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>          |                       |
| No   | No                    |                       |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                       |                       |
| UNA VEZ COMPLETADO EL MÓDULO SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN CAPACES DE CONSEGUIR LOS SIGUIENTES <b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> PARA DEMOSTRAR QUE HAN ADQUIRIDO LAS COMPETENCIAS DE DICHO MÓDULO:  |                       |                       |
| APLICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL GRADO A LA REALIDAD DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LOS RECURSOS HUMANOS REFLEJANDO LOS PRINCIPIOS DEONTOLOGICOS DE LA PROFESIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL TRABAJO. (M0501) (M0502), (M0504), (M0505), (M0508), (M0509), (M0510), (M0511), (M0512), (M0513), (M0514), (M0515), (M0516), (M0517), (M0518), (M0519), (M0520)  |                       |                       |
| SÍNTESIS, INTEGRACIÓN E INTERRELACIÓN DE LAS DIVERSAS COMPETENCIAS PLASMÁNDOLAS EN EL TRABAJO DE FIN DE GRADO. (M0507)   |                       |                       |
| ELABORACIÓN DE UN TRABAJO CON CALIDAD Y APOYO TEÓRICO SÓLIDO, ORDENADO QUE ABORDE TODOS LOS ASPECTOS DEL TEMA ELEGIDO Y PLASME UNA SENSIBILIDAD INFORMADA ANTE REALIDADES DE DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN. (M0503), (M0519), (M0501), (M0502), (M0504), (M0505), (M0507), (M0508), (M0509), (M0510), (M0511), (M0512), (M0513), (M0517)   |                       |                       |
| DEFENSA SÓLIDA DEL TRABAJO PRESENTADO EXPOÑIÉNDOLO Y RESPONDENDO A LAS POSIBLES PREGUNTAS CON CLARIDAD Y COHERENCIA. (M0506)   |                       |                       |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                       |                       |
| <b>DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:</b>  |                       |                       |
| EL MÓDULO CONSTA DE LA MATERIA OBLIGATORIA TRABAJO FIN DE GRADO DE 6 CREDITOS. ESTE MÓDULO SE DESARROLLA DURANTE EL 2º CUATRIMESTRE.   |                       |                       |
| Será requisito previo de acceso el no tener más de 12 créditos obligatorios pendientes de aprobar de entre los MÓDULOS primero, segundo y tercero del grado. El trabajo de investigación académico-profesional versará sobre algún tema relacionado con aspectos históricos-sociales, económicos o jurídicos del trabajo y las relaciones laborales, teniendo una extensión aproximada de entre 25 y 50 páginas. El trabajo deberá tener calidad y apoyo teórico. Los aspectos formales deberán estar cuidados, de manera que el contenido esté correcta y lógicamente organizado, abordando todos los aspectos que conforman el tema elegido, siendo la redacción correcta desde el punto de vista gramatical y semántico, de manera que los contenidos aparezcan claramente expresados y la vinculación existente entre las ideas quede bien reflejada. Además deberán incorporarse las referencias bibliográficas, de forma que las ideas tomadas de algunos autores vayan acompañadas de su correspondiente referencia y que todas ellas aparezcan incluidas en el apartado correspondiente de "Referencias Bibliográficas". Supone la aplicación por parte del alumno/a de sus conocimientos, dotes de creatividad y originalidad, e implica una prueba de madurez antes de iniciar el ejercicio profesional. Su desarrollo será simultáneo al aprendizaje de las materias que le faltan para la culminación del grado y que generalmente serán optativas de cuarto MÓDULO. |                       |                       |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                       |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                       |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                       |                       |
| G014 - Gestionar planes de formación continua en el ámbito de la empresa que contribuyan al desarrollo profesional y personal.   |                       |                       |
| G015 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.   |                       |                       |
| G016 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.  |                       |                       |
| G017 - Interpretar los datos y los indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo, así como aplicar las técnicas adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito laboral.   |                       |                       |
| G007 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.   |                       |                       |
| G008 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.  |                       |                       |
| G009 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.   |                       |                       |
| G010 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.   |                       |                       |
| G011 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.   |                       |                       |
| G012 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.  |                       |                       |
| G013 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.  |                       |                       |

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

G001 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación.

G002 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.

G003 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas

G004 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.

G005 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.

G006 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.

G018 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.

G019 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.

G020 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

M05CC01 - Aplicar y utilizar con habilidad las TICs disponibles en cada momento para la obtención y tratamiento de la información relacionada con los contenidos de la titulación

M05CC02 - Recabar y seleccionar correctamente la información, acudiendo a las fuentes adecuadas.

M05CC03 - Resolver eficazmente los problemas, utilizando las capacidades y habilidades adquiridas para identificar y valorar las posibles alternativas

M05CC04 - Analizar razonadamente documentos e información relevante del mundo del trabajo, en base al lenguaje técnico adquirido en las lenguas oficiales.

M05CC05 - Interpretar críticamente la realidad social jurídica y económica del mundo del trabajo a la luz de los datos y conocimientos adquiridos durante el grado.

M05CC06 - Comunicar, transmitir y relacionarse adecuadamente de forma oral y escrita en el lenguaje técnico propio de la Titulación.

M05CC07 - Manejar de forma interrelacionada el conjunto de las disciplinas que configuran las Relaciones Laborales.

M05CC08 - Gestionar, asesorar, evaluar y auditar correctamente en materia socio-laboral a las empresas, sindicatos, instituciones y demás organizaciones sociales.

M05CC09 - Atender, asesorar y representar a las y los clientes, tanto en forma individual como colectiva, negociando adecuadamente en los diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales.

M05CC10 - Redactar conforme a Derecho informes, contratos, demandas y recursos relativos a las diferentes áreas de la titulación.

M05CC11 - Diseñar, desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias y los planes relacionados con el empleo y la prevención de Riesgos Laborales.

M05CC12 - Establecer las políticas y las líneas de actuación en el área de Recursos Humanos, de acuerdo con el posicionamiento estratégico de la empresa u organización.

M05CC13 - Desarrollar, controlar y evaluar debidamente las estrategias de Recursos Humanos de la empresa u organización.

M05CC14 - Gestionar planes de formación continua en el ámbito de la empresa que contribuyan al desarrollo profesional y personal

M05CC15 - Gestionar, asesorar y, en su caso, colaborar en equipo en cuestiones relativas a la fiscalidad y contabilidad de las empresas y demás organizaciones, de modo eficaz.

M05CC16 - Elaborar, implementar y evaluar eficazmente las estrategias locales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

M05CC17 - Interpretar los datos y los indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo, así como aplicar las técnicas adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito laboral.

M05CC18 - Identificar, asumir, encauzar y, en su caso, resolver los conflictos derivados de los intereses contrapuestos del mundo del trabajo fomentando la ética en las relaciones interpersonales y laborales.

M05CC19 - Desarrollar una actitud social que permita comprender y mostrar una sensibilidad informada ante la marginación, opresión y exclusión social, laboral, cultural y de género que sufren distintos individuos y colectivos sociales, que sirva para fomentar un verdadero compromiso para su mejora.

M05CC20 - Incorporar una formación humanista y profesional que permita afrontar los cambios técnicos, sociales, laborales y culturales de la sociedad a través de un proceso de formación continuado a lo largo de su vida.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|----------------------|-------|----------------|
| Trabajo Fin de Grado | 150   | 0              |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| No existen datos      |                    |                    |

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

| Universidad  | Categoría   | Total % | Doctores % | Horas % |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Personal Docente contratado por obra y servicio                 | 14.8    | 11.1       | 45,5    |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 18      | 18.2       | 60,5    |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado                    | 8.2     | 100        | 36,2    |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Catedrático de Escuela Universitaria                            | 1.6     | 100        | 46,7    |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Profesor Titular de Universidad                                 | 21.3    | 100        | 27,4    |
| Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea | Profesor Titular de Escuela Universitaria                       | 36.1    | 27.3       | 47,1    |

### PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

| TASA DE GRADUACIÓN %                         | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
|--|--------------------|----------------------|
| 43,55  | 22                 | 78                   |
| CODIGO                                       | TASA               | VALOR %              |
| No existen datos                             |                    |                      |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: |                    |                      |
| Ver Apartado 8: Anexo 1.                     |                    |                      |

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La valoración del progreso del aprendizaje del alumnado así como los resultados obtenidos en este aspecto se realizarán a partir del análisis de la información que suministran las siguientes fuentes:

- El Sistema de Evaluación de las materias impartidas en el grado, centrado en la comprobación del desempeño por parte del alumnado de las competencias previstas.
- El Sistema de Evaluación de las prácticas externas.
- El trabajo de Fin de Grado, en el que el alumnado deberá demostrar la adquisición de las competencias asociadas al título. - Los indicadores definidos dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT), en el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza
- Los indicadores definidos dentro del SGCT, en el procedimiento de análisis de la satisfacción con la formación recibida y de la inserción laboral de graduados/as.
- El procedimiento de evaluación, revisión y mejora de los resultados asociados al SGCT.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|        |   |
|--------|---|
| ENLACE | <a href="http://www.lan-harremanak.ehu.es/p231-content/es/contenidos/informacion/rrll_calidad/es_calidad/adjuntos/certificado_audit.pdf">http://www.lan-harremanak.ehu.es/p231-content/es/contenidos/informacion/rrll_calidad/es_calidad/adjuntos/certificado_audit.pdf</a> |
|--------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

|                           |      |
|---------------------------|------|
| CURSO DE INICIO           | 2010 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. |      |

**10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

RELAB202 - Diplomatura en Relaciones Laborales

Justificación:

LA ADAPTACIÓN DE LOS ACTUALES ESTUDIOS OFICIALES DE DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS SE EFECTUARA EN BASE A LA TABLA DE ADAPTACIONES RECOGIDA EN EL PUNTO 10.3. DE LA PRESENTE MEMORIA.

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|--------|------------------|
|--------|------------------|

|                  |   |
|------------------|---|
| 4019000-48011411 | Diplomado en Relaciones Laborales-Escuela Universitaria de Relaciones Laborales |
|------------------|---|

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**
**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

| NIF                  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                               |
|----------------------|---------------|-----------------|--|
| 14246406E            | Amaya         | Zárraga         | Castro   |
| DOMICILIO            | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                                      |
| Barrio Sarriena s/n  | 48940         | Bizkaia         | Leioa  |
| EMAIL                | MÓVIL         | FAX             | CARGO  |
| amaya.zarraga@ehu.es | 688673644     | 946013322       | Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación |

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

| NIF                  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                               |
|----------------------|---------------|-----------------|--|
| 14246406E            | Amaya         | Zárraga         | Castro   |
| DOMICILIO            | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO                                      |
| Barrio Sarriena s/n  | 48940         | Bizkaia         | Leioa  |
| EMAIL                | MÓVIL         | FAX             | CARGO  |
| amaya.zarraga@ehu.es | 688673644     | 946013322       | Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación |

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título no es el solicitante

| NIF                    | NOMBRE         | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO                       |
|------------------------|----------------|-----------------|--|
| 14892857N              | Pablo Raimundo | Rodríguez       | Rojo                                   |
| DOMICILIO              | CÓDIGO POSTAL  | PROVINCIA       | MUNICIPIO                              |
| Barrio Sarriena s/n    | 48940          | Bizkaia         | Leioa                                  |
| EMAIL                  | MÓVIL          | FAX             | CARGO                                  |
| pablo.rodriguez@ehu.es | 688673403      | 946013490       | Jefe del Servicio de Gestión Académica |

**Apartado 2: Anexo 1****Nombre :** 2. JUSTIFICACIÓN.pdf**HASH SHA1 :** 14F04C11F4308FAE4889FEAD280B1A1FF3DAC976**Código CSV :** 12587333604535354172190**Ver Fichero:** 2. JUSTIFICACIÓN.pdf

## Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4. acceso.pdf

**HASH SHA1 :** F3C4E15679CDCCF3EFFDCBFA35D239CC009C7290

**Código CSV :** 125863212408311084182077

Ver Fichero: 4. acceso.pdf

**Apartado 4: Anexo 2****Nombre :** TÍTULOS PROPIOS.pdf**HASH SHA1 :** 8DF0E4DF924FB0573F129D6877052CB0EB456B48**Código CSV :** 122467023314044782931496**Ver Fichero:** TÍTULOS PROPIOS.pdf

**Apartado 5: Anexo 1**

Nombre : 5. planificación.pdf

**HASH SHA1** : D0E3EDCA06DE9C47794A54DC4C2668C8C355878F

**Código CSV** : 125861453045085805067823

Ver Fichero: 5. planificación.pdf

**Apartado 6: Anexo 1**

Nombre : 6. PERSONAL ACADEMICO.pdf

HASH SHA1 : F1775260F8A42C284CDCDF34DB444C37064CFF50

Código CSV : 104292503319290530856850

Ver Fichero: 6. PERSONAL ACADEMICO.pdf

**Apartado 6: Anexo 2**

Nombre : 6. OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 6D35E4E41F16A20314D85830FC17B97A4EEAB23D

Código CSV : 104292515595649927325320

Ver Fichero: 6. OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

**Apartado 7: Anexo 1**

Nombre : 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

HASH SHA1 : 082730594B550AEBEFA7150599ED331AF4F835DC

Código CSV : 104292521914776735662403

Ver Fichero: 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

**Apartado 8: Anexo 1**

Nombre : 8. RESULTADOS PREVISTOS.pdf

HASH SHA1 : ED7568EF552B7AB5D4CBB8436302056162018F52

Código CSV : 104292536832924315977956

Ver Fichero: 8. RESULTADOS PREVISTOS.pdf

**Apartado 10: Anexo 1****Nombre :** 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf**HASH SHA1 :** 64EF867E9B67E97132609348270167A5B7D516AE**Código CSV :** 104292549739750385075094

Ver Fichero: 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.pdf

## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Representante Legal.pdf

**HASH SHA1** : 8BA823E98F89F0EB117E55E9EEE922E5984B2BE6

**Código CSV** : 104292554190926093020463

Ver Fichero: Representante Legal.pdf



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 2501641